



**ATENCIÓN PSICOGERIÁTRICA Y GERONTOLÓGICA EN LA
PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE.
¿SE CUMPLE LA LEY EN LAS ISLAS MÁS ENVEJECIDAS DE
CANARIAS?**

Autoras

**Aida Expósito Rodríguez
Davinia Rodríguez Concepción
M^a Cristo Lorenzo Pérez**

Tutor

Pedro Javier Castañeda García

Trabajo de Fin de Grado de Psicología

Universidad de La Laguna

Curso académico 2015 – 2016

Resumen.

En este trabajo se analiza si las islas con el perfil demográfico y sociosanitario más envejecido de Canarias, El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife disponen de los recursos psicogeriátricos y gerontológicos que les corresponden según la normativa y los ratio tanto del Plan Gerontológico Nacional, como la Ley de Dependencia y el Plan de Salud Canario. O, por el contrario, dichos recursos dependen de factores no sanitarios como ser isla o municipio capitalino, cantidad de población o tipo de economía. Se ha consultado y recopilado los datos principalmente a través del ISTAC, de los ayuntamientos y cabildos insulares. Los resultados muestran que los recursos psicogeriátricos y gerontológicos en las islas más envejecidas de Canarias no están distribuidos según el número de personas mayores y sus niveles de dependencia, según las leyes sociosanitarias citadas, sino en función de factores no sanitarios como población total municipal e insular y ser un municipio de economía terciaria o turística. Se concluye subrayando la gran desigualdad y desventajas que tienen las personas mayores de El Hierro, La Gomera y La Palma para envejecer con dignidad y calidad de vida.

Palabras clave: envejecimiento, recursos psicogeriátricos, recursos gerontológicos, insularidad sociosanitaria.

Abstract.

This study explores if psychogeriatric and gerontological resources in the Canary Islands with the most aged population (El Hierro, La Gomera, La Palma and Tenerife) are given according to the "El Plan Gerontológico Nacional", the 'Ley de Dependencia' and the 'Plan de Salud de Canarias', or those resources are given depending of other no-sanitary factors such as being an capital or municipality of the island, the amount of population or the type of economy. The ISTAC, the different councils and the insular Cabildos were consulted to obtain the data. The results show that psychogeriatric and gerontological resources in the Canary Islands most aged are not distributed in according to those three sociosanitary law for the older people over 65, but they depend on the amount of total population of an island and being a touristic municipality. A conclusion is that elderly people of El Hierro, La Gomera y La Palma have more inequality and disadvantages to age with dignity and quality of life.

Keywords: aging, psychogeriatric resources, gerontological resources, sociosanitary insularity.

ÍNDICE GENERAL DEL CONTENIDO

1.	Introducción	3
	1.1. Marco teórico	
	1.2. Objetivos	
2.	Metodología	10
	2.1. Participantes	
	2.2. Instrumentos, recursos y procedimiento	
	2.3. Diseño y análisis de Datos	
3.	Resultados y discusión	14
4.	Conclusiones	27
5.	Bibliografía	29
6.	Anexos	31

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco teórico

La ONU prevé que España, en el año 2050, ocupe el octavo puesto de los países más envejecidos y que su población mayor de 60 años supere 30%. El progresivo envejecimiento de la población es una de las tendencias más significativas en el siglo XXI. En la actualidad, 1 de cada 9 personas en el mundo tiene más de 60 años; esperando que en 2050 esta proporción aumente a 1 de cada 5. Actualmente, España se sitúa en el puesto 23 de los 25 países más envejecidos del mundo, con un 22,7% de población mayor de 60 años.

Las islas más envejecidas son justamente las no capitalinas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife: El Hierro, La Gomera, La Palma; con porcentajes que distan mucho del total del Archipiélago Canario (tabla 1). El porcentaje también ha aumentado en menos de dos décadas, debido en gran medida a la crisis económica que se ha venido viviendo, al descenso de la natalidad, la emigración de los jóvenes a las islas capitalinas, a la disminución de la inmigración y al regreso a sus islas de origen de emigrantes ya jubilados; todos ellos factores clave para este aumento de población mayor de 65 años.

En los últimos 14 años, islas como La Palma y La Gomera, por ejemplo, han aumentado su tasa de envejecimiento, y a su vez ha disminuido su población total. Según el IMSERSO, a partir del 12% de población mayor de 65 años se considera una población envejecida, y en toda Canarias se ha pasado de tener un 12% de mayores en 2001 a un 15% en 2015; y los datos que ofrece el INE en su estudio “Proyección de la Población de España a corto plazo 2011 – 2021” no son alentadores, creyéndose que en este período aumentará el número de personas mayores en un 2,71% en toda Canarias.

Tabla 1.
Porcentajes de envejecimiento en Canarias (2001 – 2015).

	2015	2001
El Hierro	21,96	20,33
La Gomera	21,28	17,78
La Palma	20,25	17,49
Tenerife	15,36	12,75
Gran Canaria	14,89	11,41
Lanzarote	10,89	7,54
Fuerteventura	8,74	5,99
Canarias	14,81	11,95

Elaboración propia a partir de los estadísticos poblacionales del ISTAC (2016).

Aunque en Canarias el proceso de envejecimiento ha empezado a cobrar la importancia sociosanitaria que merece, un enfoque distorsionado es la consideración de las islas como un continuo y no como un territorio fragmentado, tanto por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) como del Instituto Canario de Estadística (ISTAC). Dicho enfoque hace que se engloben diferentes indicadores sociosanitarios, bien por islas teniendo en cuenta a toda la población de la isla estudiada (sin agrupaciones por edad), o bien por mayores de 65 años en toda Canarias. Esto no es lógico ni práctico para distribuir los recursos, ya que, por ejemplo, no es comparable una persona con diabetes a los 30 años que a los 70, y tampoco se hace posible saber qué islas cuentan con más mayores de 65 con enfermedades crónicas para ajustar los recursos a las necesidades de la población.

Envejecer en Canarias no es lo mismo que envejecer en la Península Ibérica, ya que hay que tener en cuenta las complicaciones que se producen cuando hay desplazamientos del lugar de residencia. Al tratarse de un territorio fragmentado, cuando hay que desplazarse a las islas capitalinas por motivos sociosanitarios, se hace por mar o aire, lo que conlleva que no se envejezca por igual en todas las islas, siendo las islas no capitalinas las más afectadas al no poseer las mismas estructuras y dotaciones sanitarias que las islas capitalinas para este segmento de la población (Abásolo, 2008).

Estos desplazamientos acarrear consecuencias en la vejez. La mudanza, tanto a centros residenciales como a hospitales o casas de familiares, es una fuente de estrés que puede repercutir en el plano psicológico-emocional. Significa romper con un modo y rutina de vida y un entorno familiar. Puede llegar a producir un estado de miedo debido a la incertidumbre de no reencontrar lo que se ha dejado atrás (entorno familiar, hogar seguro, relaciones sociales de confianza...). Con frecuencia, las consecuencias de una mudanza son ansiedad, estrés o, incluso, depresión (Bleichmar, 1997). Es el llamado sufrimiento por desarraigo, caracterizado por la presencia de sentimientos de soledad, ansiedad de separación, sentimiento de indefensión y desprotección y temores.

En los desplazamientos entre islas, se debe tener en cuenta la fragilidad del anciano, entendiéndose como vulnerabilidad fisiológica relacionada con la edad, resultado de un deterioro en la regulación homeostática del organismo (Llanes, 2008). Esta vulnerabilidad provoca una reducción de la capacidad del organismo para responder a situaciones de estrés y a la vez aumenta la resistencia a los factores estresantes. Si esta resistencia se alarga demasiado en el tiempo, el organismo se colapsa por la intensidad del estrés y aparecen alteraciones psicosomáticas como ansiedad, ataques de pánico, agotamiento físico y mental,

nerviosismo, insomnio, etc. (Gutiérrez, 2002). Algunos autores consideran este estado de fragilidad como una pre-dependencia (Ruiz, 2016)

Según el Ministerio de Sanidad y Política Social y el IMSERSO (Gascó, Gómez y Fraguas, 2009), las prestaciones que debe dar la Comunidad Autónoma de Canarias a las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, y que son competencia del Gobierno de Canarias, son las que aparecen en la tabla 2.

Tabla 2.
Prestaciones a ofertar según el Ministerio de Sanidad y Política Social y el IMSERSO.

Guía de prestaciones		
Teleasistencia.	Servicio de ayuda a domicilio.	Centros de alojamiento y estancia para personas mayores.
Centro de alojamiento y estancia para personas mayores.	Centros de atención a personas con discapacidad física.	Centros de atención a personas con discapacidad psíquica.
Ayudas para la financiación de gastos de rehabilitación.	Ayudas para facilitar la capacidad de desplazamiento.	Ayudas destinadas a personas con discapacidad para la adquisición de equipamiento informático.
Prestaciones por dependencia.	Prestación Canaria de inserción.	Ayudas específicas de interés social.
Tarjeta europea de aparcamiento para personas con movilidad reducida.	Turismo social.	Ayudas económicas a los canarios residentes en el exterior, que se encuentren en situación de necesidad.
	Servicio de respiro familiar.	

Elaboración propia a partir de los datos extraídos de: "Guía de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia" (2009).

Canarias con 2.118.679 habitantes a 1 de enero de 2014 (ISTAC, 2016), ha mejorado sus condiciones de vida y salud en estos últimos 30 años, hasta el inicio de la actual crisis económica. Se ha producido una mejora del promedio en la esperanza de vida, de 77,54 años en 1995 a 81,93 en 2015 (INE, 2016), y se han incrementado los grupos de población de edades más avanzadas por el progresivo envejecimiento de la población, debido a los factores anteriormente mencionados (baja natalidad, reducción de la mortalidad y flujos migratorios).

Un hito en el desarrollo de políticas sociosanitarias con la población de personas mayores en España es el Plan Gerontológico Nacional (PGN). Puesto en marcha en 1992, trató de hacer frente al proceso de envejecimiento a través de cinco áreas para favorecer la vida de las personas jubiladas y mayores de 65 años: pensiones, salud y asistencia sanitaria, servicios sociales, cultura y ocio y participación.

La Ley de Dependencia (LD; Ley 39/2006, del 14 de diciembre) por su parte, trata de la promocionar la autonomía personal y garantizar la atención a las personas en situación de dependencia. La LD considera a una persona dependiente, bien por sufrir una enfermedad o situación incapacitante o por llegar a la vejez. Esta ley se ha ido adaptando con los años y sufrido diversas modificaciones según la Comunidad Autónoma en la que se aplique. Se hace referencia a tres tipos de dependencia: grado I o dependencia moderada, grado II o dependencia severa y grado III o gran dependencia (tabla 3).

Tabla 3.
Grados de dependencia.

Grado I	Grado II	Grado III
La persona necesita ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.	La persona necesita ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere del apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.	La persona necesita ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida de autonomía tanto física, intelectual, mental o sensorial, necesita el apoyo continuo e indispensable de otra persona, o tienen necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Elaboración propia a partir de los datos de la LD (2006).

La LD trata de ser universal y prestar especial atención a los servicios de prevención, teleasistencia, ayuda domiciliaria, centros de día y noche y atención residencial.

Tabla 4.
Porcentaje de personas dependientes.

	% de personas dependientes
El Hierro	34,12
La Gomera	32,77
La Palma	32,83
Tenerife	29,42
Gran Canaria	29
Lanzarote	27,09
Fuerteventura	25,06
Canarias	29,07

Datos extraídos del ISTAC (2006).

Se observa, que el número de personas dependientes es mayor en las islas no capitalinas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife; al igual que ocurría con los porcentajes de vejez (tabla 4).

El PGN y la LD parecen buscar los mismos objetivos, pero el primero es más ambicioso y concreto, ya que en éste sí se encuentran medidas y ratios mínimos para la distribución de los recursos según la cantidad de población. La LD, por su parte, es más ambigua y no establece estos mínimos que harían posible observar si la ley se cumple o no.

En lo que se refiere a la sanidad en Canarias, actualmente no hay ningún plan de salud vigente desde que caducara en 2008 el II Plan de Salud de Canarias (PSC o PCS; 2004-2008); aunque se sigue aplicando lo que establece éste. En el PSC también se hace una mención especial a la “Atención a las personas mayores” como una de las áreas prioritarias de investigación. Los objetivos generales de este plan, en cuanto a las personas mayores, son mejorar la esperanza de vida de las personas mayores, aumentar su expectativa de vida libre de enfermedad e incapacidad y favorecer la permanencia en su domicilio y entorno habitual, con la mejor calidad de vida posible.

En 2010 se intentó poner en marcha el III PSC (2010-2015), aunque no llegó a ver la luz. Actualmente, se encuentra en proyecto el III PSC 2016-2017, pero no hay una mención especial sobre atención al anciano, sólo se hace referencia a una mejor adecuación de la oferta asistencial sanitaria y sociosanitaria al perfil de envejecimiento.

A grandes rasgos, los dos PSC, tanto el de 2004-2008 como el proyecto 2016-2017, intentan desarrollar protocolos integrados en la Atención Primaria, Especializada y Sociosanitaria para adecuar la oferta asistencial del Servicio Canario de la Salud; de manera que se dé respuesta coordinada, entre instituciones y entidades competentes, a las necesidades del nuevo perfil asistencial derivado del envejecimiento, de las patologías crónicas, mentales, degenerativas y de atención al final de la vida; buscando la estratificación de las personas según grado de riesgo y de autonomía personal; y fomentando la realización de actividades preventivas para mantener la capacidad funcional de los pacientes, potenciando aquellas actuaciones que permitan mantener al paciente en su domicilio o entorno habitual con la mayor calidad de vida posible.

Tabla 5.
 Tabla comparativa Ley de Dependencia, Plan Gerontológico Nacional y Plan Canario de Salud.

	Ratios	Viviendas Tuteladas	Permanecer En el entorno Familiar	Ayuda domiciliaria	Hogares Residenciales Y centros De día	Garantizar Plaza residencial a >65 años	Teleasistencia	Apoyo Al ocio	Fomentar la autonomía
LD	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
PGN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PCS	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí

Datos extraídos de la Ley de Dependencia (2006), el Plan Gerontológico Nacional (1993) y el Plan Canario de Salud (2004-2008).

Tanto por la peculiaridad socioeconómica y geográfica de Canarias, como por la ausencia de un PSC actualizado y la ausencia de ratios en la LD, se hace necesario realizar trabajos en los que se valoren los recursos psicogeríátricos y gerontológicos con los que cuentan las islas, especialmente las más envejecidas, para comprobar si hay equidad en la repartición de los mismos; así como para valorar el impacto emocional que se produce cuando, por razones ajenas a la persona, se tiene que envejecer fuera del hogar.

1.2 Objetivos

Objetivo general:

Analizar si las islas con el perfil demográfico y sociosanitario más envejecido de Canarias disponen de los recursos psicogeríátricos y gerontológicos que les corresponden según la normativa y los ratio tanto del PGN, la LD y el PSC o PCS. O, por el contrario, si dichos recursos dependen de otros factores no sanitarios como: ser isla capitalina, municipio capitalino, tener mayor o menor cantidad de población de todas las edades o por el tipo de economía insular y/o municipal.

Objetivos específicos:

- 1) Describir el perfil demográfico y sociosanitario que tienen las personas mayores de 65 años en las islas más envejecidas de Canarias, que corresponde a las cuatro que integran la provincia de Santa Cruz de Tenerife: El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife.
- 2) Recopilar y ordenar los recursos psicogeríátricos y gerontológicos que tiene las islas periféricas, a nivel insular y por municipios, los más y menos envejecidos; y de la isla capitalina, Tenerife, sólo una selección, con los más y menos envejecidos, con más ingresos del turismo y más superficie agrícola, y el municipio capitalino.

3) Aplicar las normativas y los ratios de los planes de salud (PNG, LD y PSC), comparando y calculando si se cumplen o no en las cuatro islas más envejecidas, o si están relacionados con otros factores no sociosanitarios como ser capital insular o provincial; total de municipios por isla o total de población insular; ser municipio de economía turística o de servicios o economía del sector primario como agricultura y ganadería.

4) Elaborar una guía con los recursos disponibles para personas mayores por cada una de las islas más extremadamente envejecidas de Canarias: El Hierro, La Gomera y La Palma.

2. MÉTODO

2.1. Participantes

Se ha seleccionado como muestra a los mayores de 65 años de todos los municipios de las islas más envejecidas de Canarias: El Hierro, La Gomera y La Palma; así como a los propios municipios en su conjunto para estudiar sus recursos. Luego se ha procedido a hacer lo mismo con la isla de Tenerife. Se han comparado los datos de las islas más envejecidas con algunos de los municipios de la isla capitalina de la misma provincia: Tenerife. Sólo se han seleccionado 7 de 31 municipios en Tenerife por cuestiones de tiempo, ya que sólo recopilar y ordenar los recursos psicogeríatricos y gerontológicos de todas las islas lleva un tiempo del que no se disponía.

Se han elegido dos municipios en cada nivel de las variables estudiadas, salvo en la isla de El Hierro que, por tener 3 municipios, se ha seleccionado un municipio de cada nivel de las variables objeto de estudio.

2.2. Instrumentos, recursos y procedimiento

Los recursos e instrumentos consultados han sido los datos sociodemográficos y el perfil sanitario de Canarias tanto en el ISTAC como en las bases de datos del INE. También se han consultado la LD, el PGN y los dos PCS, tanto el actual como el proyecto, para tener un marco legislativo sobre los recursos que deberían disponer cada isla y sus municipios. Por último, se han consultado a los Cabildos de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife, así como a los municipios de las tres islas no capitalinas, y los municipios de Los Silos, Santiago del Teide, Tacoronte, Arona, Adeje, Granadilla y S/C de Tenerife en la isla de Tenerife, para obtener información de los recursos psicogeríatricos y gerontológicos que poseen. Se han consultado diversas páginas web como la del IMSERSO, el Gobierno de Canarias, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias; así

como las páginas web de los Cabildos y de los municipios de las islas nombradas. El análisis estadístico descriptivo se realizó con el paquete estadístico R.

Para el procedimiento, se ha consultado los datos sociodemográficos de personas mayores de 65 años de cada isla desde el año 2001 al 2014 en las bases de datos del ISTAC. Se procedió a hallar los porcentajes de mayores de 65 años en cada uno de los municipios de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife.

Para los datos sociosanitarios, se contactó con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, derivando a la web del ISTAC para consultar los datos de la “Encuesta Canaria de Salud (ECS)”. Una vez en la web se vio que la última encuesta era del 2009; se contactó nuevamente con el ISTAC, informando éstos de que la última encuesta debería de haber salido en 2013, pero por cuestiones económicas no se ha podido realizar hasta la fecha. Al consultar estos datos, se encontró que sólo están disponibles en base a toda la población de Canarias para mayores de 65 años, y por isla sólo en el rango de edad de 16 años en adelante. Para poder consultar el perfil sociosanitario en mayores de 65 años por isla ha de ser bajo previo pago y con una antelación no inferior a 3 meses. El tutor elaboró un certificado en el que se explicaba que los datos solicitados eran exclusivos para uso académico, pero no ha servido para que proporcionaran esta información.

Se intentó analizar los ingresos de los municipios para saber si estos influían en la cantidad de recursos disponibles para personas mayores, pero FEDEA, organización encargada de hacer estos estudios, sólo analiza la renta per cápita de los municipios que poseen más de 5.000 habitantes, y muchos de los municipios de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y algunos de Tenerife no llegan a esa cantidad, por lo que se descartó esta opción y se hizo la comparativa de los municipios que poseen más ingresos procedentes del turismo, frente a los que se dedican especialmente al sector agrario.

Para saber que municipios de cada isla basan su economía principalmente en la agricultura y que municipios tienen como mayor fuente de ingreso el turismo, se volvió a analizar las bases de datos del ISTAC referentes a economía.

Se visitó un puesto de la Cruz Roja de Granadilla de Abona (Tenerife) para recabar información sobre el servicio de Teleasistencia, ya que son ellos quienes lo prestan de forma privada. Amablemente explicaron cómo funciona el servicio, además de proporcionar documentación (anexo 2).

Se llamó a los Cabildos de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife, así como a todos los ayuntamientos de las tres islas y los siete municipios de Tenerife

escogidos, para recopilar los datos sobre recursos psicogeriátricos y gerontológicos con los que cuenta cada uno.

Además, se ha movilizado a familiares y amigos para que aportaran toda la información sobre los recursos disponibles en cada isla. Al no poder acudir personalmente a las islas, han ayudado a comprobar si los datos obtenidos son correctos o si faltaba por ejemplo algún dato.

Isla de El Hierro

Se procedió a tomar contacto con el Cabildo Insular, vía e-mail, donde se derivó hacia los tres ayuntamientos de la isla. Se consultaron las diferentes webs de los municipios y, salvo la web del ayuntamiento de Frontera, el resto de webs de los ayuntamientos no contaban con información sobre los recursos que poseen los Servicios Sociales. Mediante llamadas telefónicas, se obtuvo la información necesaria de los Servicios Sociales de los ayuntamientos de Valverde y Frontera: tipos de ayuda que ofrecen, trámites de los que se hacen cargo, residencias y centros de día, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia, así como otras ayudas propias del ayuntamiento. El ayuntamiento de El Pinar tardó bastante más en atender, según el ayuntamiento, por la gran carga de trabajo que poseen los Servicios Sociales del municipio.

Con la información recopilada se llamó a residencias y centros de día para ver qué servicios prestan, requisitos de acceso y número de plazas disponibles. También se recopiló información sobre centros de salud, centros de atención primaria, hospitales y farmacias de la isla con su respectiva ubicación, horario y datos de contacto.

Isla de La Gomera

Primero se contactó con el Cabildo y luego con los diferentes ayuntamientos de la isla. Desde los ayuntamientos, vía telefónica, ya que fue imposible el contacto vía e-mail y las webs de los ayuntamientos de la isla cuentan con poca información, se pidió a las diferentes concejalías de Servicios Sociales la información pertinente de los recursos con los que contaba el ayuntamiento para atender a las personas mayores.

Obtenida la información, se llamó a las residencias y centros de día para ver con qué servicios cuentan, requisitos de acceso y número de plazas. También se recopiló información sobre los centros de salud, centros de atención primaria, hospital y farmacias, así como su ubicación, horarios y teléfonos.

Isla de La Palma

En primer lugar, se accedió a la página web del Cabildo de La Palma. De ahí se extrajo la mayoría de la información de los recursos disponibles para los mayores de 65 años. Se accedió a la web de cada municipio de la isla y se fueron extrayendo el resto de servicios para mayores (comprobando con llamadas telefónicas a los ayuntamientos). De dos municipios no se obtuvo información, por lo que se les llamó y envió un e-mail, pero no hubo respuesta.

Se acudió al Ayuntamiento de Puntagorda personalmente para confirmar la información obtenida en la web y comprobar si había modificaciones actuales.

Se han revisado de nuevo todas las páginas web de cada municipio, porque algunas fueron actualizadas con información nueva sobre los recursos disponibles. Como el municipio de Puntallana no poseía información en su web, se ha llamado por teléfono a esta área para obtener toda la información disponible.

Isla de Tenerife

Para esta isla se seleccionaron los dos municipios más envejecidos (Los Silos y Santiago del Teide), los dos menos envejecidos (Granadilla de Abona y Adeje), los dos con más ingresos provenientes del turismo (Adeje y Arona), los dos con más superficie de cultivo (Tacoronte y Los Silos) y el municipio capitalino (S/C de Tenerife) para poder usarlos de comparativa en las mismas variables con los municipios de las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma. Una vez seleccionados, se revisaron las webs del Cabildo de Tenerife y de los municipios seleccionados para recabar toda la información de los recursos disponibles para mayores. A continuación, se llamó al Cabildo y a los ayuntamientos para verificar que la información obtenida era correcta y comprobar si faltaban recursos, y en caso de que así fuera, incluirlos.

2.3. Diseño y análisis de los datos.

En este estudio descriptivo se utilizó metodología observacional cuyo objetivo fue compilar información sobre los recursos psicogeriátricos y gerontológicos de las islas más envejecidas y no capitalinas de la provincia de S/C de Tenerife. También se compiló información de algunos municipios de Tenerife anteriormente mencionados. Posteriormente se compararon los municipios más envejecidos con los menos envejecidos y los municipios con más ingresos provenientes del turismo con los municipios con más superficie cultivada. En el primer caso, la variable predictora fue el envejecimiento con dos niveles: más y menos envejecidos, y la variable criterio la cantidad de recursos disponibles. En el segundo caso, la variable predictora fue a que se dedica principalmente el municipio

con dos niveles: turismo y agricultura, y la variable criterio también ha sido la cantidad de recursos disponibles.

Una vez obtenidos todos los datos se pasó al montaje de la base de datos en Excel para su posterior análisis estadístico mediante el paquete estadístico “R”.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Siguiendo el orden de los objetivos se expondrán los resultados obtenidos más importantes:

Porcentajes de vejez.

De la isla del Hierro el municipio más envejecido es El Pinar con un 25,46% de habitantes mayores de 65 años y el menos envejecido Valverde con 20,49% (tabla 6).

Tabla 6.
Porcentaje de vejez isla de El Hierro, municipios más y menos envejecidos.

El Hierro		Nº Habitantes	Habitantes > 65	% Habitantes > 65
Municipio más envejecido	El Pinar	1.791	456	25,46
Municipio menos envejecido	Valverde	4.870	998	20,49

Elaboración propia a partir del perfil sociodemográfico obtenido del ISTAC (2016).

En la isla de La Gomera, Vallehermoso con un 32,30% y Agulo con un 32,65% son los dos municipios con el mayor porcentaje de habitantes mayores de 65 años. San Sebastián de La Gomera con un 16,44% y Alajeró con un 18,61% son los dos municipios que presentan el menor porcentaje de envejecimiento (tabla 7).

Tabla 7.
Porcentaje de vejez isla de La Gomera, municipios más y menos envejecidos.

La Gomera		Nº habitantes	Habitantes > 65	% Habitantes > 65
Municipios más envejecidos	Agulo	1.081	353	32,65
	Vallehermoso	2.913	941	32,30
Municipios menos envejecidos	Alajeró	2.025	377	18,61
	San Sebastián De la Gomera	8.591	1.413	16,44

Elaboración propia a partir del perfil sociodemográfico obtenido del ISTAC (2016).

En la isla de La Palma los municipios con mayor porcentaje de habitantes mayores de 65 años son Garafía con 31,19% y Barlovento con 28,84%, y los que tienen un menor porcentaje son Breña Baja con un 15,27% y Villa de Breña Alta con un 16,94% (tabla 8).

Tabla 8.
Porcentaje de vejez isla de La Palma, municipios más y menos envejecidos.

La Palma		Nº habitantes	Habitantes > 65	% Habitantes > 65
Municipios más envejecidos	Garafía	1.590	496	31,19
	Barlovento	1.910	551	28,84
Municipios menos envejecidos	Breña Alta	7.170	1.215	16,94
	Breña Baja	5.362	819	15,27

Elaboración propia a partir del perfil sociodemográfico obtenido del ISTAC (2016).

En Tenerife los municipios de Santiago del Teide con un 25,02% y Los Silos con un 25,51% tienen el mayor porcentaje de habitantes mayores de 65 años; Adeje con un 9,22% y Granadilla de Abona con un 9,75% son los que presentan el menor porcentaje (tabla 9).

Tabla 9.
Porcentaje de vejez isla de Tenerife, municipios más y menos envejecidos.

Tenerife		Nº habitantes	Habitantes > 65	% Habitantes > 65
Municipios más envejecidos	Los Silos	4.805	1.226	25,51
	Santiago del Teide	10.690	2.675	25,02
Municipios menos envejecidos	Granadilla De Abona	44.846	4.376	9,75
	Adeje	45.405	4.187	9,22

Elaboración propia a partir del perfil sociodemográfico obtenido del ISTAC (2016).

Perfil sociosanitario:

Tabla 10.
Perfil sociosanitario en Canarias.

Perfil sociosanitario en canarias															
Enfermedades	% sobre la población mayor de 16 años preadultez y vejez												% sobre la población mayor de 65		
	El Hierro			La Gomera			La Palma			Zona metropolitana de Tenerife			Canarias		
	2004	2009	Dif.	2004	2009	Dif.	2004	2009	Dif.	2004	2009	Dif.	2004	2009	Dif.
Diabetes y azúcar alto en sangre	5	16,1	+11,1	7,6	16,1	+8,5	7,4	3,3	-4,1	4,5	10	+5,5	18,6	26,3	+7,7
Enfermedades músculo - esqueléticas	39,8	36,7	-3,1	39,3	40,1	+0,8	32,9	34,6	+1,7	32,4	39,6	+7,2	55,5	55,7	+0,2
Problemas de nervios, demencias y enfermedades mentales	12,4	15,4	+3	24	24,1	+0,1	17,5	27,6	+10,1	12,9	29,2	+16,3	20,6	32,5	+11,9
Problemas circulatorios	17,3	25	+7,7	16	26,7	+10,7	16,2	22,1	+5,9	8,7	25,4	+16,7	28,2	40,1	+11,9
Problemas cardiovasculares	9,3	18,4	+9,1	9,9	7,5	-2,4	14,1	11,8	-2,3	4,4	8,4	+4	21,9	30,1	+8,2
Colesterol alto	11,5	35,5	+24	10,6	23,7	+13,1	10,3	18,4	+8,1	11,8	24,6	+12,8	20,1	35,6	+15,5
Tensión alta	19,4	37,3	+17,9	20,3	21,5	+1,2	19,2	27,1	+7,9	13,3	23,8	+10,5	34,9	49,3	+14,4
Problemas de estómago	10,4	28,7	+18,3	9,4	16,9	+7,5	9,5	23	+13,5	11,3	24	+12,7	14,2	27	+12,8
Otros problemas	13,4	39,1	+25,7	12,5	45,3	+32,8	33,4	44,3	+10,9	19	45,5	+26,5	29,57	70,16	+40,59

Elaboración propia a partir del perfil sociosanitario obtenida del ISTAC (2004 - 2009).

En la tabla 10 se observa como en toda Canarias las enfermedades crónicas más comunes en los mayores han aumentado, especialmente el colesterol y la tensión alta (15%) y las enfermedades mentales y demencias (12%).

Gráfica 1.
Perfil sociosanitario en Canarias.



Elaboración propia a partir del perfil sociosanitario obtenida del ISTAC (2004 - 2009).

Recursos psicogerítricos y gerontológicos.

En la isla de El Hierro encontramos un total de 23 recursos, 17 psicogerítricos y 6 gerontológicos (tabla 11).

Tabla 11.

Recursos psicogerítricos y gerontológicos de la isla de El Hierro.

Isla del Hierro										
Recursos Psicogerítricos							Recursos Gerontológicos			Total
	Centro de salud	Centro de atención primaria	Farmacia	Hospital	Centros de mayores	Ayuda a domicilio	Asociación de mayores	Teleasistencia	Piso tutelado	
Valverde	1	1	1	1	1	Sí	1	Sí	No	8 (34,78%)
La Frontera	1	1	1	-	1	Sí	1	Sí	No	7 (30,43%)
El Pinar	1	1	2	-	1	Sí	1	Sí	No	8 (34,78%)
Total	3 (13,04%)	3 (13,04%)	4 (17,39%)	1 (4,35%)	3 (13,04%)	3 (13,04%)	3 (13,04%)	3 (13,04%)	0 (0%)	23 (100%)

Elaboración propia a partir de los cabildos y los ayuntamientos de la provincia de S/C de Tenerife (2016).

En la isla de La Gomera encontramos un total de 40 recursos, 34 psicogerítricos y 6 gerontológicos (tabla 12).

Tabla 12.

Recursos Psicogerítricos y Gerontológicos de isla de La Gomera.

Isla de la Gomera										
Recursos Psicogerítricos							Recursos Gerontológicos			Total
	Centro de salud	Centro de atención primaria	Farmacia	Hospital	Centro de mayores	Ayuda a domicilio	Asociación de mayores	Teleasistencia	Piso tutelado	
Alajeró	1	1	1	-	-	Sí	-	Sí	No	5 (12,5%)
Agulo	-	4	1	-	-	Sí	-	Sí	No	7 (17,5%)
Hermigua	1	-	1	-	1	Sí	-	Sí	No	5 (12,5%)
San Sebastián de la Gomera	1	-	4	1	1	Sí	-	Sí	No	9 (22,5%)
Valle Gran Rey	1	1	1	-	-	Sí	-	Sí	No	5 (12,5%)
Vallehermoso	1	4	2	-	-	Sí	-	Sí	No	9 (22,5%)
Total	5 (12,5%)	10 (25%)	10 (25%)	1 (2,5%)	2 (5%)	6 (15%)	0 (0%)	6 (15%)	0 (0%)	40 (100%)

Elaboración propia a partir de los cabildos y los ayuntamientos de la provincia de S/C de Tenerife (2016).

En la isla de La Palma encontramos un total de 93 recursos, 74 psicogerítricos y 19 gerontológicos (tabla 13).

Tabla 13.
Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos de isla de La Palma.

Isla de la Palma										Total
Recursos Psicogeriátricos						Recursos Gerontológicos				
	Centro de salud	Centro de atención primaria	Farmacia	Hospital	Centro de mayores	Ayuda a domicilio	Asociación de mayores	Teleasistencia	Piso tutelado	
Villa de Garafía	1	1 (consultorio local)	-	-	1	Sí	1	Sí	No	6 (6,45%)
Barlovento	-	1(consultorio local)	1	-	-	Sí	-	Sí	No	4 (4,30%)
Breña baja	2	-	2	-	-	Sí	1	Sí	No	6 (6,45%)
El Paso	1	-	2	-	-	Sí	-	Sí	No	5 (5,38%)
Fuencaliente	-	1(consultorio local)	1	-	1	Sí	-	No	No	4 (4,30%)
Villa de Breña Alta	1	-	2	-	1	No	-	No	No	4 (4,30%)
Villa y puerto de Tazacorte	1	1(consultorio local)	2	-	1	Sí	-	Sí	No	7 (7,53%)
Los llanos de Aridane	1	1(consultorio local)	8	-	1	Sí	-	Sí	-	13 (13,98%)
Puntagorda	1	-	1	-	1	Sí	1	Sí	Sí	7 (7,53%)
Puntallana	1	-	1	-	1	Sí	1	Sí	No	6 (6,45%)
San Andrés y Sauces	1	-	2	-	1	Sí	2	Sí	No	8 (8,60%)
Santa Cruz de La Palma	1	-	7	1	1	Sí	-	Sí	No	12 (12,90%)
Tijarafe	1	-	1	-	-	Sí	-	Sí	No	4 (4,30%)
Villa de Mazo	1	-	2	1	1	Sí	1	No	No	7 (7,53%)
Total	12 (12,90%)	5 (5,38%)	32 (34,41%)	2 (2,15%)	10 (10,75%)	13 (13,98%)	7 (7,53%)	11 (11,83%)	1 (1,08%)	93 (100%)

Elaboración propia a partir de los cabildos y los ayuntamientos de la provincia de S/C de Tenerife (2016).

En las tres islas más envejecidas encontramos que la mayoría de los recursos son psicogeriátricos (80,13%), de lo que se deduce que se dedican más recursos a tratar la enfermedad que a prevenirla (tabla 14).

Tabla 14.
Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos de las islas más envejecidas de Canarias.

Islas más envejecidas										Total
Recursos psicogeriátricos						Recursos Gerontológicos				
	Centro de salud	Centro de atención primaria	Farmacia	Hospital	Centro de mayores	Ayuda a domicilio	Asociación de mayores	Teleasistencia	Piso tutelado	
El Hierro	3	3	4	1	3	3	3	3	0	23 (14,74%)
	17 (73,91%)						6 (26,09%)			
La Gomera	5	10	10	1	2	6	0	6	0	40 (25,64%)
	34 (85%)						6 (15%)			
La Palma	12	5	32	2	10	13	7	11	1	93 (59,62%)
	74 (79,57%)						19 (20,43%)			
Total	20 (12,82%)	18 (11,54%)	46 (29,49%)	4 (2,56%)	15 (9,62%)	22 (14,10%)	10 (6,41%)	20 (12,82%)	1 (0,64%)	156 (100%)
	125 (80,13%)						31 (19,87%)			

Elaboración propia a partir de los cabildos y los ayuntamientos de la provincia de S/C de Tenerife (2016).

Comparación de recursos por municipios.

En la isla de El Hierro, los dos municipios con igual número de recursos psicogeríátricos y gerontológicos son Valverde y Frontera con un 34,78% cada uno y el que menos recursos tiene es El Pinar con un 30,43% (tabla 11). En la isla de La Gomera, los municipios que tienen más recursos psicogeríátricos y gerontológicos son San Sebastián de La Gomera y Vallehermoso con un 22,5% cada uno, los que menos serían Alajeró, Hermigua y Valle Gran Rey con un 12,5% cada uno (tabla 12). En la isla de La Palma, el municipio que más recursos psicogeríátricos y gerontológicos tiene es Los Llanos de Aridane con un 13,98% y los que menos con un 4,30% son Barlovento, Fuencaliente, Breña Alta y Tijarafe (tabla 13).

En general, de las tres islas La Palma es que más recursos posee 59,62%, le seguiría La Gomera con 25,64% y luego El Hierro con 14,74%. Con respecto a los recursos psicogeríátricos, la isla de La Palma es la que más recursos posee con un total de 74, un 79,57% de los recursos de la isla son psicogeríátricos. La isla de El Hierro con un total de 17 es la que menos recursos posee, de los recursos de la misma un 73,91% son psicogeríátricos. Luego en los gerontológicos La Palma sigue siendo la que más recursos posee con un total de 19, del total de recursos de la isla un 20,43%. La que menos recursos gerontológicos posee es El Hierro con un total de 6, del total de la isla sería un 26,09%. Por último, La Gomera, posee un total de 34 recursos psicogeríátricos, en el total de la isla un 85%, y gerontológicos posee un total de 6, en el total de la isla 15% (tabla 14).

La gran diferencia en la distribución del número de recursos entre las tres islas se puede deber a la abismal diferencia entre el tamaño y la población que las habita, ya que isla de La Palma consta de 14 municipios, la isla de La Gomera de 6 municipios y la isla de El Hierro de 3. También se puede ver en las tablas que la mayoría de los recursos en las tres islas se concentran en las capitales de las mismas y que por cada una de ellas hay un hospital general. Los recursos no están distribuidos según el nivel de envejecimiento de los municipios ya que, por ejemplo, en la isla de La Palma el municipio más envejecido es Garafía y el mayor número de recursos disponibles se encuentra en Los Llanos de Aridane y S/C de La Palma.

Tabla 15.

Recursos psicogeriátricos y gerontológicos de los municipios más y menos envejecidos de la provincia de S/C de Tenerife.

	Municipios	% >65 años	Recursos Psicogeriátricos	Recursos Gerontológicos	Total de recursos
Más envejecidos	El Pinar (El Hierro)	25,46	6	2	8
	Agulo (La Gomera)	32,65	6	1	7
	Vallehermoso (La Gomera)	32,30	7	1	8
	Garafía (La Palma)	31,19	4	2	6
	Barlovento (La Palma)	28,84	3	1	4
	Los Silos (Tenerife)	25,51	6	2	8
	Santiago del Teide (Tenerife)	25,02	9	7	16
	Menos envejecidos	Valverde (El Hierro)	20,49	6	2
Alajeró (La Gomera)		18,61	4	1	5
San Sebastián (La Gomera)		16,44	8	1	9
Breña Alta (La Palma)		16,94	4	0	4
Breña Baja (La Palma)		15,27	5	2	7
Granadilla de Abona (Tenerife)		9,75	15	14	29
Adeje (Tenerife)		9,22	17	6	23

Elaboración propia con la información obtenida de los cabildos y los ayuntamientos de la provincia de S/C de Tenerife (2016).

Observando la tabla 15, los municipios con menos porcentaje de envejecimiento, comparados con los que mayor envejecimiento poseen, son los que más recursos psicogeriátricos y gerontológicos tienen. Viendo el gráfico 2, en la isla de Tenerife, y en toda la provincia de S/C de Tenerife, se percibe que existe una tendencia a que los municipios más envejecidos tengan menos recursos que los municipios más envejecidos.

Gráfico 2.
Distribución de los recursos en los municipios más y menos envejecidos.

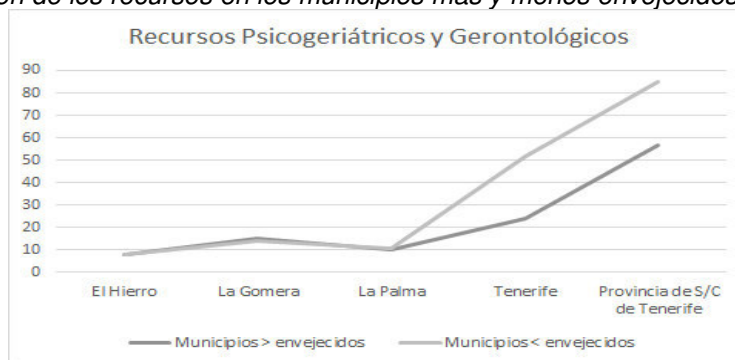


Tabla 16.
Media y Desviación Típica de los recursos psico geriátricos y gerontológicos por municipios más y menos envejecidos.

Estadísticos	Recursos por municipios	
	Más envejecidos	Menos envejecidos
Media	8,14	12,14
Desviación típica	3,76	9,77
Tamaño	7	7

Elaboración propia con la información obtenida de los cabildos y los ayuntamientos de la provincia de S/C de Tenerife (2016).

Mirando la tabla 16, se observa que la media de recursos en los municipios menos envejecidos es mayor que en los municipios más envejecidos. También observamos mediante la desviación típica que, en los municipios más envejecidos, la diferencia de recursos es de ± 4 recursos; sin embargo, esta dispersión es más grande en los municipios menos envejecidos, concretamente de ± 10 recursos.

Se consideró si el sector económico al que se dedican mayoritariamente cada uno de los municipios afecta a la cantidad de recursos que poseen. Por ello se realizó una comparativa de municipios de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife con más ingresos provenientes del turismo con municipios con mayor porcentaje superficie cultivada.

Tabla 17.

Distribución de los recursos psicogeriátricos y gerontológicos en base a la economía.

	Recursos Psicogeriátricos	Recursos Gerontológicos	Total de Recursos
Municipios con más ingresos provenientes del turismo			
Valverde (El Hierro)	6	2	8
Valle Gran Rey (La Gomera)	4	1	5
San Sebastián de la Gomera (La Gomera)	8	1	9
Breña Baja (La Palma)	5	2	7
Los Llanos de Aridane (La Palma)	12	1	13
Adeje (Tenerife)	17	6	23
Arona (Tenerife)	14	10	24
Municipios con más % de superficie labrada para la agricultura			
Frontera (El Hierro)	5	2	7
Agulo (La Gomera)	6	1	7
Vallehermoso (La Gomera)	8	1	9
Breña Baja (La Palma)	5	2	7
Puntagorda (La Palma)	4	3	7
Tacoronte (Tenerife)	14	8	22
Los Silos (Tenerife)	6	2	8

Elaboración propia con la información obtenida del ISTAC para el turismo (2016) y la superficie total labrada (2009).

Observando la tabla 17, se ve claramente como los recursos psicogeriátricos y gerontológicos son mayores en los municipios dedicados principalmente al turismo, mientras que los municipios que se dedican mayoritariamente a la agricultura son los que menos recursos tienen.

Gráfico 3.

Distribución de los recursos en base a la economía.

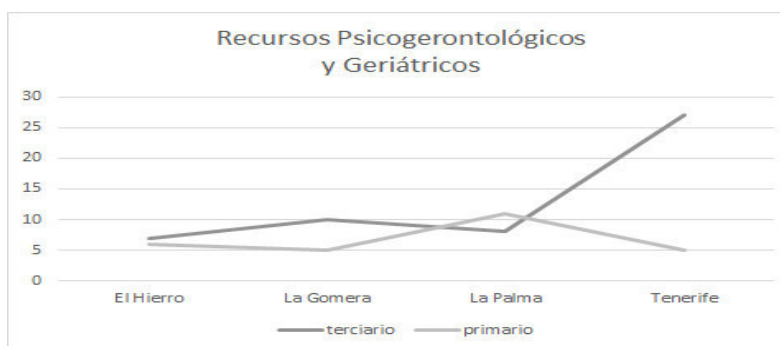


Tabla 18.
Media y Desviación típica de los recursos por los sectores económicos a los que se dedica el municipio.

Estadísticos	Recursos por municipios	
	Mayores ingresos provenientes del turismo	Mayor % de tierra labrada para la agricultura
Media	12,57	9,43
Desviación típica	7,89	5,62
Tamaño	7	7

Elaboración propia con la información obtenida del ISTAC (2009).

En la tabla 18, la media de recursos en los municipios principalmente dedicados al turismo es mayor que la de los municipios que se dedican mayoritariamente a la agricultura. Se observa que la dispersión en torno a la media en los municipios dedicados al turismo es de ± 8 recursos; sin embargo, esta dispersión en los municipios dedicados a la agricultura es de ± 6 recursos. Se encontró que, en las islas de La Palma y Tenerife, y en conjunto las islas de la provincia de S/C de Tenerife, hay una tendencia a que existan más recursos en los municipios con mayores ingresos procedentes del turismo que en los municipios con un mayor porcentaje de superficie agrícola.

Hay que tener en cuenta que las islas de El Hierro, La Gomera y la zona norte de La Palma han basado mayoritariamente su actividad económica en el sector primario hasta los años 70, principalmente, en la ganadería y la agricultura; mientras que la isla de Tenerife en la zona sur (Arona, Adeje y Granadilla) y algunos municipios del norte (zona metropolitana y Puerto de La Cruz), han basado su actividad económica en el turismo, y, por ende, en el sector servicios (Macías Hernández, 2001).

Se realizaron dos contrastes de hipótesis para las variables envejecimiento y tipo de economía, pero al tratarse de muestras tan pequeñas, no son representativos de la población (anexo 3).

Se hizo la comparativa entre los municipios capitalinos de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife, así como la proporción de recursos que le corresponde a cada persona mayor de 65 años en cada uno de los municipios

Tabla 19.

Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos en los municipios capitalinos de las islas de la provincial de S/C de Tenerife

	Población mayor de 65 años	% envejecimiento	Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos	Recursos por persona
Valverde (El Hierro)	998	20,49	8	0,01
San Sebastián de la Gomera (La Gomera)	1.413	16,44	9	0,01
S/C de La Palma (La Palma)	3.192	20,07	12	0,003
S/C de Tenerife (Tenerife)	36.215	17,76	134	0,004

Elaboración propia a partir de la información obtenida de los Ayuntamientos de Valverde, San Sebastián de la Gomera, S/C de La Palma y S/C de Tenerife (2016).

Se analizó si los recursos de las islas más envejecidas se adaptan al PGN, que es el único en el que se establecen ratios para poder saber si los recursos en estas islas se adecúan al segmento de la población de mayores de 65 años.

En la isla de El Hierro, se ve como sólo se cumple la mitad del PGN. Lo más que llama la atención es que hay una deficiencia de 30 plazas públicas en las residencias de la isla (tabla 20).

Tabla 20.

Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos en la Isla del Hierro en relación a los ratios del PGN

Isla de El Hierro			
Recursos del PGN	Ratios del PGN	Existe el recurso	Se cumple el PGN
- Viviendas sociales adaptadas	- 3% para mayores de 65 años	- No para mayores de 65 años, sino para toda la población con dependencia	- No
- Pisos tutelados	- 1% para mayores de 65 años	- No	- No
- Programas de acogida familiar	- 100 beneficiarios por ayuntamiento para mayores de 65 años	- No	- No
- Fomentar permanecer en el hogar	- No hay ratios	- Si	- Si
- Ayuda domiciliaria	- 12% de mayores de 65 años	- Si	- Si
- Teleasistencia	- 12% de mayores de 65 años	- Si	- Si
- Residencias	- 1 por cada 2.500 personas mayores de 65 años	- Si, hay 3 residencias en la isla para 2.325 mayores de 65 años	- Si
	- 3,5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años	- Si, hay 51 plazas residenciales en la isla	- No, deberían existir un total de 81,4 plazas residenciales en la isla
- Ocio para mayores de 65 años	- No hay ratios	- Si, hay asociaciones de mayores en la isla	- Si

Elaboración propia con la información obtenida del Cabildo y Ayuntamientos de El Hierro (2016) y del PGN (1993).

Tabla 21.
Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos en la isla de La Gomera en relación a los ratios del PGN.

Isla de La Gomera			
Recursos del PGN	Ratios del PGN	Existe el recurso	Se cumple el PGN
- Viviendas sociales adaptadas	- 3% para mayores de 65 años	- No para mayores de 65 años, sino para toda la población con dependencia	- No
- Pisos tutelados	- 1% para mayores de 65 años	- No	- No
- Programas de acogida familiar	- 100 beneficiarios por ayuntamiento para mayores de 65 años	- No	- No
- Fomentar permanecer en el hogar	- No hay ratios	- Si	- Si
- Ayuda domiciliaria	- 12% de mayores de 65 años	- Si	- Si
- Teleasistencia	- 12% de mayores de 65 años	- Si	- Si
- Residencias	- 1 por cada 2.500 personas mayores de 65 años	- Si, hay 2 residencias en la isla para 4.422 mayores de 65 años	- Si
	- 3,5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años	- Si, hay 48 plazas residenciales en la isla	- No, deberían existir un total de 154,77 plazas residenciales en la isla
- Ocio para mayores de 65 años	- No hay ratios	- Si, hay asociaciones de mayores en la isla	- Si

Elaboración propia con la información obtenida del Cabildo y Ayuntamientos de El Hierro (2016) y del PGN (1993).

En la isla de La Gomera se observa que sólo hay dos residencias públicas en la isla, así como una deficiencia de 107 plazas en las mismas (tabla 21).

Tabla 22.
Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos en la isla de La Palma en relación a los ratios del PGN.

Isla de La Palma			
Recursos del PGN	Ratios del PGN	Existe el recurso	Se cumple el PGN
- Viviendas sociales adaptadas	- 3% para mayores de 65 años	- No para mayores de 65 años, sino para toda la población con dependencia	- No
- Pisos tutelados	- 1% para mayores de 65 años	- No	- No
- Programas de acogida familiar	- 100 beneficiarios por ayuntamiento para mayores de 65 años	- No	- No
- Fomentar permanecer en el hogar	- No hay ratios	- Si	- Si
- Ayuda domiciliaria	- 12% de mayores de 65 años	- Si	- Si
- Teleasistencia	- 12% de mayores de 65 años	- Si	- Si
- Residencias	- 1 por cada 2.500 personas mayores de 65 años	- Si, hay 7 residencias en la isla para 16.679 mayores de 65 años	- Si
	- 3,5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años	- Si, hay 126 plazas residenciales en la isla	- No, deberían existir un total de 583,76 plazas residenciales en la isla
- Ocio para mayores de 65 años	- No hay ratios	- Si, hay asociaciones de mayores en la isla	- Si

Elaboración propia con la información obtenida del Cabildo y Ayuntamientos de El Hierro (2016) y del PGN (1993).

En cuanto a la isla de La Palma, en lo que se refiere a plazas residenciales públicas, hay una deficiencia de 458 plazas (tabla 22).

En general se observa como algunos de los objetivos del PGN si se cumplen en las islas más envejecidas, como el servicio de ayuda domiciliaria, teleasistencia, número de residencias y ocio para mayores; pero en el objetivo de cantidad de plazas residenciales hay una carencia muy importante, así como en la ausencia de pisos tutelados y programas de acogida familiar para mayores de 65 años. Esto puede suponer un problema importante a la hora de mejorar la calidad y la esperanza de vida de las personas mayores, ya que sólo pueden acceder a una plaza residencial el 2,19% de los mayores de El Hierro, el 1,08% de los mayores de La Gomera y el 0,75% de los mayores de La Palma. Es cierto que sólo se han estudiado residencias públicas y las plazas con las que cuenta, pero también es cierto que estos objetivos del PGN son los que debe cumplir la administración pública para garantizar la salud y el bienestar de este segmento de la población.

Se podría decir que los objetivos que persigue el PNG aún están lejos de cumplirse en las islas no capitalinas de la provincia de S/C de Tenerife y queda mucho para que estos objetivos se lleguen a cumplir.

Para finalizar, en cuanto a la LD, en 2008, del total de la población canaria con algún tipo de dependencia, el 48,55% son mayores de 65 años; es decir, 1 de cada 2 personas dependientes en Canarias son mayores, de los cuales el 33% de ellos no recibe ningún tipo de prestación (tabla 23).

Tabla 23.
Personas con discapacidad y dependencia en Canarias en 2008.

Población total						
2.003.919						
Población con discapacidad o limitaciones						
138.344						
Personas de 0 a 5 años con limitaciones	Personas de 6 a 64 años con discapacidad			Personas de 65 años y más con discapacidad		
2.567	68.615			67.163		
Reciben ayudas	Reciben ayudas	No reciben ayudas	Sin datos	Reciben ayudas	No reciben ayudas	Sin datos
2.567	33.276	35.179	160	45.021	22.142	0

Elaboración propia con la información obtenida IMSERSO (2008).

Guía con los recursos disponibles para mayores de 65 años.

La recopilación de recursos se ha realizado por municipios de cada una de las islas no capitalinas de la provincia de S/C de Tenerife y se puede consultar en el anexo 1.

4. CONCLUSIONES

Dados los resultados de este trabajo, las islas no capitalinas de la provincia de S/C de Tenerife están abocadas a envejecer precariamente. Se ha comprobado que, en lo referente a las entidades públicas, no se cumplen ni de lejos los requisitos para que los mayores de 65 años envejecan condiciones óptimas. Si bien es cierto que hay una cantidad aceptable de residencias en las islas más envejecidas, también es cierto que el número de plazas ofertadas es muy bajo para la cantidad de mayores que habitan en El Hierro, La Gomera y La Palma.

Por otra parte, no existen los recursos de pisos tutelados ni se guarda un porcentaje de viviendas sociales sin barreras arquitectónicas para este segmento de la población. En lo referente al ocio, mayoritariamente es proporcionado por las asociaciones. Aunque en teoría se intenta que se envejezca en el entorno para evitar desórdenes emocionales, la realidad es que, salvo en la Isla de El Hierro, muchos municipios de La Gomera y La Palma no cuenta ni con residencias ni con centros de días (anexo 1), lo que obliga a los mayores a desplazarse de su lugar de residencia hacia otro municipio o a que sean cuidados por su familia; es decir, los cuidadores informales.

Los cuidadores informales, que normalmente son personas que tienen algún tipo de parentesco con el anciano y cuya función es adscrita a las mujeres, no poseen ningún tipo de ayuda específica por los consistorios locales. Las condiciones en las que se desarrolla la vida diaria los cuidadores informales hace que sean vulnerables, pudiendo presentar problemas físicos, mentales y socioeconómicos; afectando también a sus relaciones sociales, el ocio, la amistad, la intimidad, la libertad y el equilibrio emocional (González, 2004; Montorio y Pérez-Rojo, 2009). Actualmente no existen programas de ayuda ni de formación, y mucho menos grupos de apoyo para estas personas (mujeres, en su mayoría) que se encargan día y noche del cuidado de los mayores; por ello se hace necesario incluir a los cuidadores informales en las políticas sociales de Cabildos y Ayuntamientos.

En cuanto a los consultorios de salud locales y centros de atención primaria de los municipios (anexo 1), muchos de ellos no ofrecen sino medicina familiar y enfermería; para otros recursos como fisioterapia, psicólogo, trabajador social o

urgencias hay que desplazarse a otro municipio (p.ej. los residentes de Agulo en La Gomera tienen que desplazarse a Hermigua si tienen alguna urgencia Sanitaria).

Y aunque parezca que aproximadamente todas las islas están a la par en escasez de recursos, se ha podido constatar que la isla capitalina posee recursos privados que en las islas no capitalinas no existen. También se ha observado que los recursos de atención domiciliaria y la Teleasistencia en las islas no capitalinas se dan a un porcentaje muy pequeño de la población; pero no se ha podido comprobar si esto es significativo, ya que muchos ayuntamientos se negaron a dar dicha información y el tiempo ha sido un factor determinante.

Esto demuestra que no se puede considerar a las islas como una región más del continuo de la Península Ibérica, ya que la geografía de las mismas requiere que cada una tenga los recursos que requiere la población en cada momento, adecuándose los mismos a la cantidad de personas que haya en cada isla atendiendo a factores sanitarios. Al considerar Canarias como una región más de España y no como islas, se está poniendo en riesgo la salud de las personas por agruparse los recursos en las islas capitalinas, las cuales tienen el porcentaje de vejez y personas dependientes más bajo, al menos la provincia de S/C de Tenerife. Esto hace que haya que desplazarse de una isla a otra, invirtiendo un capital en los desplazamientos hacia las islas que tienen ya los recursos necesarios que podría ser invertido en la construcción de infraestructuras que mejorarían la atención sociosanitaria que actualmente se presta en las islas no capitalinas.

También se hace necesario realizar muchos más estudios epidemiológicos por psicólogos especializados en envejecimiento para constatar las desigualdades en la repartición de recursos en este segmento de la población y crear el impacto necesario para que se reorganice un nuevo modelo de atención al anciano, basado en la insularidad sociosanitaria, y así mejorar la calidad de vida de los mismos tal y como se recoge en el PGN, la LD y el PSC.

Definitivamente, en las islas de la provincia de S/C de Tenerife, podemos decir eso de “qué suerte envejecer en las capitales y los municipios dedicados principalmente al turismo y qué poca suerte envejecer en pueblos dedicados al sector primario”.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Abásolo, I., García, L., Aguilar, R. y Amador, A. (2008). Análisis del efecto de “doble insularidad” sobre la equidad en la utilización de servicios sanitarios públicos: el caso de las Islas Canarias”. *Investigaciones Regionales*, 13, 159-175.
- Bleichmar, H. (1997). *Avances en psicoterapia psicoanalítica. Hacia una técnica de intervenciones específicas*. Barcelona: Paidós
- Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Empleo (2016). Portal de Mayores: Políticas Sociales. En web: <http://www.gobiernodecanarias.org/politicassociales/mayores/index.html>
- Díaz Hernández, R. y Parreño Castellano, J.M. (2009). El proceso desincronizado del envejecimiento en Canarias. En López Trigal, L., Abellán García, A. y Godenau, D. (coord.). *Envejecimiento, despoblación y territorio*. (pags. 149-162). León: Universidad de León, servicio de publicaciones.
- Expósito, A., Lorenzo, M.C. y Rodríguez Concepción, D. (2016) *Guía de Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos de las islas más envejecidas de Canarias: El Hierro, La Gomera y La Palma*. La Laguna. Trabajo no publicado.
- Fondo de Población de Naciones Unidas (2012). *Envejecimiento en el Siglo XXI: Una celebración y un desafío*. Londres: HelpAge International.
- Gascó Alberich, F., Gómez Sainz, M.R. y Fraguas Sanz, M. A. (2009). *Guía de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia. Recursos estatales y autonómicos*. Colección Manuales y Guías: Serie Servicios Sociales. Madrid: IMSERSO.
- González, F., Graz, A., Pitiot, D. y Podestá, J. (2004). Sobrecarga del cuidador de personas con lesiones neurológicas. *Revista del Hospital J.M. Ramos Mejías*, 9 (4), 1-22.
- Gutiérrez Calvo, M. (2002). *Estrés, ansiedad y eficiencia*. La Laguna: Universidad, Servicio de publicaciones.
- IMSERSO (1993). *Plan Gerontológico Nacional*. Madrid: Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- INE (2011). *Proyección de la población de España a corto plazo 2011-2021*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

- Instituto Canario de Estadística (2009). *Encuesta Canaria de Salud*. En web: http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/sociedad/salud/estadodesalud/C00035A.html
- Instituto Canario de Estadística (2015). *Encuestas de Alojamiento Turístico / Series mensuales. Canarias por islas y municipios turísticos 2015*. En web: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:40dab52d-bc0e-4986-969c-05d6b9260959>
- Instituto Canario de Estadística (2009). *Explotaciones de superficies y tierras labradas según tamaño de las explotaciones, grupos de cultivos y sistemas de cultivo. Municipios por islas de Canarias 2009*. En web: <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/tabla.do?uripx=urn:uuid:1b387ee5-3cfa-4270-986a-d800b42b09a0&uripub=urn:uuid:32cb1587-b25f-427f-9e3c-ebbe0b92a26a>
- Instituto Canario de Estadística (2015). *Información sociodemográfica de Canarias*. En web: www.gobiernodecanarias.org/istac/
- Jefatura del Estado (2006). *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. BOE nº 299/2006.
- Llanes Betancourt, C. (2008). Evaluación funcional y anciano frágil. *Revista Cubana de Enfermería*. En web: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192008000200005&lng=es
- Macías Hernández, A. M. (2001). "Canarias: una economía insular y atlántica". En Germán, L., Llopis, E., Maluquer de Montés, J. y Zapata, S. (Eds.). *Historia Económica Regional de España: Siglos XIX y XX*. (pags. 476-506). Barcelona: Editorial Crítica.
- Montorio, I. y Pérez-Rojo, G. (2009). El cuidado informal en personas mayores en situación de dependencia. En Castañeda García, P.J. (Coord.). *Vejez, dependencia y salud* (pags. 99-108). Madrid: Ediciones Pirámide.
- Pia-Barenys, M. (1993). Un marco teórico para el estudio de las instituciones de ancianos. *Revista española de investigaciones sociológicas*, 64, 155-172.
- Ruiz Álvarez, J., Llanes Torres, M.H., Perdomo Jorge, J.M. y Santamaría Rodríguez, S. (2016). Caracterización de ancianos frágiles en consultorios del Médico de Familia. *Revista de Ciencias Médicas de La Habana*, 22, 1. En web: http://revcmhabana.sld.cu/index.php/rcmh/article/view/923/pdf_85

Anexo 1.

Guía de Recursos Psicogeriátricos y Gerontológicos de las islas más envejecidas de Canarias: El Hierro, La Gomera y La Palma.



Guía de recursos psicogeriátricos y gerontológicos de las islas más envejecidas de Canarias: El Hierro, La Gomera y La Palma.

Autoras:

Aida Expósito Rodríguez

María del Cristo Lorenzo Pérez

Davinia Rodríguez Concepción

Tutor:

Pedro Javier Casteñeda García

ÍNDICE

➤ INTRODUCCIÓN

➤ AGRADECIMIENTOS

➤ EL HIERRO:

- Valverde
- La Frontera
- El Pinar

➤ LA GOMERA:

- Alajeró
- Agulo
- Hermigua
- San Sebastián de La Gomera
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso

➤ LA PALMA:

- Villa de Garafía
- Barlovento
- Breña Baja
- El Paso
- Fuencaliente
- Villa de Breña Alta
- Villa y Puerto de Tazacorte
- Los Llanos de Aridane
- Puntagorda
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- Santa Cruz de La Palma
- Tijarafe
- Villa de Mazo

➤ TENERIFE

- Santiago del Teide
- Los Silos
- Granadilla de Abona
- Adeje

➤ BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

En esta guía están recogidos los recursos psicogeriátricos y gerontológicos de las islas más envejecidas de la provincia de S/C de Tenerife. También recoge los municipios más y menos envejecidos de la isla de Tenerife.

La guía está organizada desde la isla más envejecida a la menos, dentro de cada isla se divide por municipios y los recursos están ordenados según el nivel de prioridad sanitaria y su urgencia a la hora de acudir como usuarios. El orden sería: Hospitales, Centros de Salud, Centros de Atención Primaria, Farmacias, Centros de Mayores (Residencias), Centros de día, Piso tutelado, Asociaciones de Mayores y Servicios que presta el Ayuntamiento (donde se incluye Ayuda a Domicilio y Teleasistencia).

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a los ayuntamientos por su atención y ayuda al recopilar toda la información y confirmar la misma, también agradecer que estén disponibles muchos de los recursos vía online en sus páginas web, tanto en los diferentes cabildos como en los ayuntamientos. También agradecer a los centros de mayores o residencias por su atención y resolver las dudas acerca de los centros.

EL HIERRO

❖ Frontera:

CENTRO DE SALUD VALLE DEL GOLFO:

Dirección: C/ Luis Barrera, nº1 38911 - Frontera

Tlf.: 822 17 12 54

- Servicio de Urgencias 24 hrs.

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA SABINOSA:

Dirección: C/General Serrador S/N, 38912 - Frontera

Tlf.: 922 55 96 89

- Trabajador social del Servicio Canario de Salud
- Fisioterapia
- Psicólogo

FARMACIAS DE FRONTERA:

- Lcda. Mariam Suárez Siverio y Lcda. Lourdes Suárez Siverio.

Dirección: C/Tigaday N°1, 38911 – Frontera

Tlf.: 922 55 60 05

Fax: 922 55 60 05

RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA:

Se trata de un centro residencial público propiedad del Cabildo Insular de EL Hierro y gestionado por el Organismo Autónomo de Servicios Sociales. Funciona como centro residencial con 22 plazas y sin límite de plaza como centro de día. Cuenta con varios servicios, como capilla propia, sala de visitas, talleres de psicomotricidad impartidos por cruz roja, excursiones y actuaciones. Para cuestiones médicas, si el anciano puede, se le lleva al centro de salud; si su movilidad es reducida, se concertan citas para que el médico o ATS vayan a la residencia.

Destinatarios: Personas mayores de 65 años con algún grado de dependencia que necesitan atención constante de manera temporal o permanente; así como para personas que necesiten supervisión en horario de día.

Dirección: C/ Marcos Luis Barrera s/n 38911 – Frontera.

Tlf.: 922 55 50 48

Fax: 922 55 50 48

ASOCIACIÓN DE MAYORES LARGARTOS DE SALMOR:

Asociación de mayores del municipio de La Frontera destinado a toda persona mayor de 55 años que quiera participar. Organizan diferentes actividades de ocio: excursiones, viajes, juegos, etc. Cuentan con subvención del ayuntamiento.

Dirección: C/ San Salvador nº4, 38913 - Frontera

Tlf.: 922 55 91 52

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA:

- Tramitación de ayudas propias del ayuntamiento, así como las de la Ley de dependencia.
- Atención domiciliaria.

- Teleasistencia mediante el servicio que ofrece Cruz Roja.
- Trabajador social

Dirección: C/La Corredera Nº10, 38911 - Frontera

Tlf.: 922 55 59 99

Página web: www.aytofrontera.org

❖ **Valverde**

CENTRO DE SALUD DE VALVERDE:

Dirección: C/ Los Barriales nº1, 38900 - Valverde

Tlf.: 922 55 35 90

- Trabajador social del Servicio Canario de Salud

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA ISORA:

Dirección: Ctra. General de Isora S/N, 38915 - Valverde

Tlf.: 922 550 853

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES:

Dirección: C/ Los Barriales, 38900 - Valverde

Tlf.: 922 55 35 00 / 922 55 35 02 Fax: 922 553 540

- Servicio de psiquiatría y psicología.
- Rehabilitación adaptada para mayores.
- Fisioterapia
- Servicio de Urgencias 24 hrs.

FARMACIAS DE VALVERDE:

- Lcdo. D. Gualberto Morales Armas

Dirección: C/ San Francisco Nº8, 38900 - Valverde

Tlf.: 922 55 09 07 Fax: 922 55 09 07

CENTRO DE MAYORES DE ECHEDO

Se trata de un centro sociosanitario que ofrece residencia temporal o permanente, así como centro de día para personas de la tercera edad. Se encuentra ubicado a 3 km. del centro del municipio de Valverde. Es propiedad del Cabildo Insular de El Hierro y está gestionado por los Servicios Sociales del mismo. Tiene capacidad para 22 plazas como centro residencial y sin límite de plazas como centro de día. Incluye 8 plazas para enfermos crónicos o de alto requerimiento. Cuenta con actividades diurnas como excursiones y talleres de psicomotricidad impartidos por Cruz Roja, atención social y sanitaria y servicios de apoyo.

Destinatarios: Personas mayores de 65 años que necesiten ayuda y/o supervisión constante, así como aquellas que cuenten con cualquier grado de discapacidad o dependencia.

Dirección: Camino los Valles S/N, 38900, Echedo - Valverde

Tlf.: 922 55 81 08

ASOCIACIÓN DE MAYORES MERIDIANO

Asociación de mayores del municipio de Valverde destinado a toda persona mayor de 55 años que quiera participar. Organizan diferentes actividades de ocio: excursiones, viajes, juegos, etc.

Dirección: Avda. Dacio Darías Nº 53, 38900 - Valverde

Tlf.: 922 55 13 85

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE:

- Tramitación de ayudas para la Ley de Dependencia
- Tramitación para la obtención de las ayudas que ofrecen los servicios sociales
- Atención domiciliaria
- Teleasistencia
- Trabajador social

Dirección: C/Pérez Galdós Nº6, 38900 - Valverde

Tlf.: 922 55 00 25

Página web: www.aytovalverde.org

❖ **El Pinar**

CENTRO DE SALUD DE EL PINAR:

Dirección: C/ Travesía del Pino nº32, 38914 - El Pinar

Tlf.: 922 55 89 72

- Servicio de Urgencias 24 hrs.

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA LA RESTINGA:

Dirección: C/La Avda. Marítima S/N, 38917, La Restinga - El Pinar

Tlf.: 922 55 70 88

FARMACIAS DE EL PINAR:

- Lcda. Dña. María del Carmen García Fernández
Dirección: C/Manuelvas s/n, 38914 - El Pinar
Tlf.: 922 55 83 01

FARMACIA DE LA RESTINGA:

- Dirección: C/ Avda. Marítima nº34, 38917, La Restinga - El Pinar
Tlf.: 922 55 70 91

CENTRO DE MAYORES DE EL PINAR:

Centro de Mayores gestionado por el Cabildo de El Hierro. Se trata de un centro residencial para mayores con 7 plazas como residencia y sin límite para plazas de centro de día. Aparte de la atención socio-sanitaria, en el centro se realizan talleres de psicomotricidad impartidos por Cruz Roja, excursiones de día y actuaciones en el centro. Cuando se requiere atención sanitaria, o bien se traslada al mayor a su centro de salud o se concerta una cita para que el médico o ATS visite al paciente en el centro.

Dirección: C/José Padrón Machín S/N, 38914 - El Pinar

Tlf.: 922 55 81 08

ASOCIACIÓN DE MAYORES PIÑERA:

Asociación de mayores del municipio de El Pinar destinado a toda persona mayor de 55 años que quiera participar. Organizan diferentes actividades de ocio: excursiones, viajes, juegos, etc.

Dirección: C/José Padrón Machín S/N ,38914 - El Pinar

Tlf.: 922 55 88 15

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO:

- Tramitación de ayudas para la Ley de Dependencia
- Tramitación para la obtención de las ayudas que ofrecen los servicios sociales
- Atención domiciliaria
- Teleasistencia
- Trabajador social

Dirección: C/José Padrón Machín S/N, 38914 - El Pinar

Tlf.: 922 55 84 89

Página web: www.elpinardeelhierro.com

LA GOMERA

❖ **Alajeró**

CENTRO DE SALUD DE PLAYA SANTIAGO:

Dirección: C/La Junta S/N, 38810 – Alajeró

Tlf.: 822 17 11 96

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Urgencias 24 horas

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ALAJERÓ:

Dirección: C/Castilla S/N, 38812 – Alajeró

Tlf.: 922 89 56 01

FARMACIAS DE ALAJERÓ:

- Lcdo. D. Ángel Luis Dorta Fumero
Dirección: C/La Junta N° 1, 38810 – Alajeró
Tlf.: 922 89 50 03 Fax: 922 89 59 44

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ:

- Tramitación de las ayudas de la Ley de Dependencia
- Tramitación para la obtención de las ayudas propias de los ayuntamientos
- Servicio de atención domiciliaria
- Teleasistencia mediante el servicio que ofrece Cruz Roja

Dirección: Plaza del Pueblo 86, 38812 – Alajeró

Tlf.: 922 89 51 55

Página web: <http://www.ayuntamientoalajero.es/>

❖ **Agulo**

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA LOS ACEVIÑOS:

Dirección: C/Los Aceviños S/N, 38890 – Agulo

Tlf.: 922 80 12 18

- Trabajador social del Servicio Canario de Salud

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE AGULO:

Dirección: C/La Montañeta S/N, 38830 – Agulo

Tlf.: 922 14 60 14

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA LAS ROSAS:

Dirección: Plaza Las Rosas S/N, 38890 – Agulo

Tlf.: 922 80 09 77

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA LA PALMITA:

Dirección: Plaza La Palmita S/N, 38890 – Agulo

Tlf.: 922 80 07 78

FARMACIAS DE AGULO:

- Lcdo. D. José Luis Trujillo Trujillo
Dirección: Ctra. General de Agulo Nº 14, 38830 – Agulo
Tlf.: 922 14 60 36 Fax: 922 14 60 36

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE AGULO:

- Tramitación de las ayudas de la Ley de Dependencia
- Tramitación para la obtención de las ayudas propias de los ayuntamientos
- Servicio de atención domiciliaria
- Teleasistencia mediante el servicio que ofrece Cruz Roja

Dirección: Plaza Leoncio Bento 2, 38830 – Agulo

Tlf.: 922 14 60 00 Fax: 922 14 60 40

Página web: <http://agulo.es/>

❖ **Hermigua**

CENTRO DE SALUD DE HERMIGUA:

Dirección: Ctra. General de Hermigua S/N, 38820 – Hermigua

Tlf.: 822 17 13 18

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Urgencias 24 hrs.

FARMACIAS DE HERMIGUA:

- Lcda. Dña. Dorotea Isabel Hernández Bencomo
Dirección: Ctra. General de Hermigua Nº121, 38820 – Hermigua
Tlf.: 922 88 00 78 Fax: 922 88 00 78

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE HERMIGUA:

Centro residencial público, gestionado por el Cabildo Insular de La Gomera y posee 18 plazas. Cuenta con baño geriátrico, enfermería, sala de estar, ATS propio (4 horas a la semana), fiestas y bailes, fisioterapia, masaje terapéutico, peluquería, servicio de transporte, terapia ocupacional y trabajador social. Requisitos: ser mayor de 65 años y ser residente en la isla. Las plazas se otorgan en función de las necesidades de las personas que la soliciten.

Dirección: C/El Curato S/N, 38820 – Hermigua

Tlf.: 922 88 08 41

Fax: 922 14 01 51

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA:

- Tramitación de las ayudas de la Ley de Dependencia
- Tramitación para la obtención de las ayudas propias de los ayuntamientos
- Servicio de atención domiciliaria
- Teleasistencia mediante el servicio que ofrece Cruz Roja

Dirección: Ctra. General de Hermigua 109, 38820, El Curato – Hermigua

Tlf.: 922 14 40 40

Página web: <http://www.hermigua.org/>

❖ **San Sebastián de la Gomera**

CENTRO DE SALUD DE SAN SEBASTIÁN:

Dirección: Avda. José Aguiar S/N, 38800 - San Sebastián de La Gomera

Tlf.: 822 17 12 19

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Servicio de Salud Mental (Psicólogo y Psiquiatra)
- Urgencias 24 hrs.

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE:

Dirección: C/ Langrero, S/N, 38800 - San Sebastián de la Gomera

Tlf.: 922 14 02 00

- Rehabilitación adaptada para mayores
- Fisioterapia
- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Servicio de Salud Mental (Psicólogo y Psiquiatra)
- Urgencias 24 hrs.

FARMACIAS EN SAN SEBASTIAN:

- Lcda. Dña. Divina Creus Rey
Dirección: Avda. José Aguiar Nº 28 Local B, 38800 - San Sebastián de La Gomera
Tlf.: 922 14 16 05 Fax: 922 14 16 05
- Lcda. Dña. Candelaria Fernández Bencomo
Dirección: C/ Real Nº 119, 38800 - San Sebastián de La Gomera
Tlf.: 922 87 04 15 Fax: 922 87 20 32
- Lcdo. Don Ignacio Fernández Galván Pérez
Dirección: C/ Real Nº 34, 38800 - San Sebastián de La Gomera

- Tlf.: 922 87 01 57 Fax: 922 87 13 60
- Lcda. Dña. María del Pilar García Darías
Dirección: C/ Orilla del Llano Nº 4, 38800 - San Sebastián de La Gomera
Tlf.: 922 14 16 07

RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD "INMACULADA":

Se trata de un centro residencial público que cuenta con 30 plazas, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Cuenta con capilla, sala de televisión y de estar y trabajador social. Criterios de admisión: ser mayor de 60 años, ser residente en la isla y no padecer ninguna enfermedad mental que altere la convivencia en el centro.

Dirección: C/ Profesor Armas Fernández Nº4, 38800 - San Sebastián de La Gomera
Tlf.: 922 14 10 32

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN:

- Tramitación de las ayudas de la Ley de Dependencia
- Tramitación para la obtención de las ayudas propias de los ayuntamientos
- Servicio de atención domiciliaria
- Teleasistencia mediante el servicio que ofrece Cruz Roja

Dirección: Plaza de Las Américas 4, 38800 – San Sebastián de La Gomera
Tlf.: 922 14 11 15
Página web: <http://www.sansebastiangomera.org/>

❖ **Valle Gran Rey**

CENTRO DE SALUD VALLE GRAN REY:

Dirección: C/La Orijama S/N, 38870 – Valle Gran Rey
Tlf.: 822 17 11 87

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Fisioterapia
- Urgencias 24 hrs.

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA ARURE:

Dirección: Ctra. General de Arure S/N, 38892
Tlf.: 922 80 42 90

FARMACIAS DE VALLE GRAN REY:

- Lcda. Dña. María Celina Chinaea Horas
Dirección: Urbanización La Palomera, Parcela 26, 38870 – Valle Gran Rey
Tlf.: 922 80 59 19

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY:

- Tramitación de las ayudas de la Ley de Dependencia

- Tramitación para la obtención de las ayudas propias de los ayuntamientos
 - Servicio de atención domiciliaria
 - Teleasistencia mediante el servicio que ofrece Cruz Roja
- Dirección: C/ El Caidero 16, 38870 – Valle Gran Rey
Tlf.: 922 80 50 00
Página web: <http://vallegranrey.es/>

❖ **Vallehermoso**

CENTRO DE SALUD VALLEHERMOSO:

Dirección: C/Pedro García Cabrera Nº2, 38840 – Vallehermoso
Tlf.: 822 17 11 70

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Servicio de Urgencias 24 hrs.

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA TAGALUCHE:

Dirección: Bco. Tagalucho S/N, 38852 – Valle Gran Rey
Tlf.: 922 80 70 05

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA LA DAMA:

Dirección: Ctra. General de La Dama S/N, 38840 – Vallehermoso
Tlf.: 922 80 31 00

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CHIPUDE:

Dirección: Ctra. General de Chipude S/N, 38869 – Vallehermoso
Tlf.: 922 80 42 88

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ALOJERA:

Dirección: Ctra. General de Alojera S/N, 38852 – Vallehermoso
Tlf.: 922 80 07 86

FARMACIAS DE VALLEHERMOSO:

- Lcdo. D. Alberto José Castilla Armas
Dirección: Avda. Guillermo Ascanio Moreno Nº13, 38840 – Vallehermoso
Tlf.: 922 80 00 28 Fax: 922 80 00 28
- Lcdo. D. Francisco J. Gutiérrez Negrín
Dirección: Ctra. General de Chipude Nº24, 38869 – Vallehermoso
Tlf.: 922 80 42 86 Fax: 922 80 42 86

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO:

- Tramitación de las ayudas de la Ley de Dependencia
 - Tramitación para la obtención de las ayudas propias de los ayuntamientos
 - Servicio de atención domiciliaria
 - Teleasistencia mediante el servicio que ofrece Cruz Roja
- Dirección: Plaza La Constitución 1, 38840 – Vallehermoso
Tlf.: 922 80 00 00

Página web: <http://www.vallehermosoweb.es/>

LA PALMA

❖ Villa de Garafía

CENTRO DE SALUD DE GARAFÍA:

Dirección: C/ Díaz y Suárez, s/n. 38787 – Garafía

Tlf.: 922 18 09 70 Fax.: 922 18 09 69

CONSULTORIO LOCAL DE GARAFÍA:

Dirección: C/ Los Machines, 15 38787 – Garafía

Tlf: 922 400 458

CENTRO ASISTENCIAL DE MAYORES “SOR JOSEFA ARGOTE”:

Se trata de un centro residencial y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Plazas que se ofertan: 20-21.

Dirección: C/ Machines, 15 38787 Villa de Garafía (Santa Cruz de Tenerife)

Tlf: 922 40 04 58

Correo electrónico: _ecaceres@garafia.org

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA:

- Detección y valoración de situaciones problemáticas de mayores, emisión de informes de denuncia de situaciones de maltrato, abandono familiar, etc.
- Realización de trámites en relación a derecho a recibir ayudas, derecho a utilizar alguno/s de los servicios existentes.
- Tramitación de solicitud de servicio de ayuda a domicilio, plaza en Residencias de Pensionistas.
- Tramitación de solicitud de Plaza en el Centro de Franceses, Hospital de Dolores.
- Servicio de Fisioterapia y Rehabilitación funcional.
- Servicio de teleasistencia.

Dirección: C/ Díaz Suárez 1, 38787, Sto. Domingo – Garafía
Tlf.: 922 40 00 29 Fax: 922 40 00 00
Página web: <http://www.garafia.es>

ASOCIACIÓN DE MAYORES “BUENOS AMIGOS”

❖ **Barlovento**

CONSULTORIO LOCAL DE BARLOVENTO:

Dirección: C/ Calvario S/N, 38726 – Barlovento
Tlf: 922 186360

FARMACIA DE BARLOVENTO:

Dirección: Ctra. General 27, 38726 - Barlovento
Tlf: 922 186087

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO:

- **SERVICIOS BÁSICOS:**

- Tramitación de ayudas y prestaciones para situaciones de emergencia.
- Tramitación de Pensiones de Jubilación contributivas y no contributivas.
- Prestación Canaria de Inserción.
- Ley de Dependencia.
- Plan de Ayuda Cruz Roja
- Solicitudes plazas de centros residenciales.
- Tramitación prestaciones emigrantes retornados.

- **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:**

Cumple con el objetivo de facilitar la autonomía de las personas y favorecer el desarrollo de las capacidades sociales y los hábitos de vida, así como el apoyo a personas susceptibles de atenciones de terceros/as para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.

Dentro del Servicio de Ayuda a Domicilio se presta un servicio de Fisioterapia encaminado a paliar y retrasar en la medida de lo posible el deterioro funcional y fisiológico, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los/as usuarios/as.

- **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO:**

De reciente puesta en marcha, consta de atenciones en domicilios y compañía a personas que residan solas o que debido a su estado de salud se encuentren dependientes del cuidado de terceras personas no teniendo la posibilidad de tener relaciones interpersonales y/o con el entorno.

Este servicio es llevado a cabo por las Trabajadoras Sociales del Departamento dos días a la semana: los miércoles y los viernes.

Dirección: Plaza del Rosario S/N, 38726 – Barlovento

Tlf.: 922 18 60 02

Página web: <http://barlovento.es>

❖ Breña Baja

CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO:

Dirección: Ctra. General, s/n. San Antonio, 38712 – Breña Baja
Tlf.: 922 43 59 35 Fax.: 922 43 59 37

CENTRO MÉDICO LOS CANCAJOS:

Dirección: Los Cancajos, Centro Cial. Cancajos, Local 307.
Tlf: (922) 43 42 11. (922) 43 59 70.

FARMACIAS:

- Dirección: C/ Los Cancajos,s/n, 38712 Breña Baja
Tlf: 922 181111
- Dirección: C/ San Antonio,s/n, 38712 Breña Baja
Tlf: 922 434227

ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD GÁNDARA

Dirección: Las Ledas 58-A 38712 Breña Baja
Teléfono: 922 435 462
Horario: Tardes (principalmente)

Actividades:

- Participación en diferentes encuentros: Congreso de personas mayores de Canarias.
- Participación en fiestas: Carnaval, Santa Ana y Santiago Apostol, Corpus Christi
- Programa de actividades con motivo del Aniversario de la Asociación
- Encuentros con otras asociaciones, juegos, comidas, bailes, etc.
- Gimnasia de mantenimiento
- Taller de bordado
- Excursiones
- Coral
- Viajes

SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO:

- Telesistencia en colaboración con Cruz Roja.
- Ayuda a Domicilio.
- Próxima apertura de un centro de día con unidad de demencia.

Dirección: Plaza de las madres S/N, 38712 – Breña Baja
Tlf.: 922 43 59 55
Página web: <http://www.bbaja.es/esp/>

❖ El Paso

CENTRO DE SALUD EL PASO:

Dirección: Av. José Antonio, S/N - El Paso
Tlf: 922 486 645

FARMACIAS:

- Dirección: Plaza Pedro Capote 10, 38750 - El Paso

Tlf: 922 485077

- Dirección: Avda. Islas Canarias 8, 38750 - El Paso
Tlf: 922 485344

SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO:

SAD (SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO)

- Programas del Plan de Viviendas de Canarias.
- Oficina Gestora de Vivienda.
- Registro único de demandas de vivienda.
- Programa de Rehabilitación de vivienda en el Medio Rural.

SERVICIOS

- Tramitación de pensiones y subvenciones.
- Tramitación de ingresos en centros de larga estancia o Residencias de Mayores.
- Ley de dependencia: Información y tramitación.
- Ayudas genéricas, a la discapacidad y tercera edad.

SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

- Convenio con Cruz Roja Española.

PSICÓLOGO

- Atender las necesidades básicas de la población del municipio tanto en las funciones propias del puesto, como colaborar con los Servicios sociales Municipales, como en cualquier otro recurso disponible (municipal o insular) que cubra las necesidades de la población.
- Las labores del psicólogo cubren desde atención directa, asesoramiento, oferta de recursos, planificación y ejecución de programas, tanto a escala individual como a colectivos, contando dentro de estas últimas familias, grupos marginales, toxicomanías, mujer, infancia, juventud...

Dirección: Avd. Islas Canarias 1, 38750 – El Paso

Tlf.: 922 48 55 16

Página web: <http://www.elpaso.es/>

❖ **Fuencaliente**

CONSULTORIO LOCAL DE FUENCALIENTE:

Dirección: C/ Emilio Quintana Sánchez, s/n,38740 – Fuencaliente

Tlf.: 922 44 41 28 Fax.: 922 44 41 28

FARMACIA:

- Dirección: Ctra. General 24, 38740 - Fuencaliente
Tlf: 922 444042

CENTRO DE ACOGIDA DE MAYORES “LAS INDIAS”:

Se trata de un centro residencial y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Servicio: Residencia permanente que oferta alojamiento, comedor, lavandería, asistencia y cuidado personal, así como actividades recreativas y rehabilitación.

Usuarios: Podrán ser acogidos y beneficiarios del servicio, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Quienes tengan su Residencia habitual y estén empadronados en el municipio
- Quienes soliciten de manera voluntaria su ingreso al centro al tener plaza disponible
- Deberán ser personas válidas o con una minusvalía que no le impida desarrollar las actividades de la vida diaria con autonomía
- Que no padezcan enfermedades infectocontagiosas ni psíquicas que limiten la convivencia
- Quienes se encuentren en desamparo, abandono, desarraigo, indigencia, problemática psicosocial, falta de cobertura de necesidades básicas, hábitos de vida poco saludables.

Capacidad: 18 plazas de ancianos, residentes permanentes

Personal: 12 trabajadoras (100% mujeres).

Dirección: Ctra. General 61, 38740 - Fuencaliente

Teléfonos: 922 444 568 (Centro) / 922 444 463 (Serv. Sociales)

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO.

- Servicios de ayuda a domicilio:
- Programas del Plan de Viviendas de Canarias.
- Oficina Gestora de Vivienda.
- Registro único de demandas de vivienda.
- Programa de Rehabilitación de vivienda en el Medio Rural.
- Tramitación de pensiones y subvenciones.
- Tramitación de ingresos en centros de larga estancia o Residencias de Mayores.
- Ley de dependencia: Información y tramitación.
- Ayudas genéricas, a la discapacidad y tercera edad.

Dirección: Plaza del Ayuntamiento S/N, 38740, Los Canarios – Fuencaliente

Tlf.: 922 44 40 03

Fax: 922 44 43 03

Página web: www.fuencalientedelapalma.es

❖ Villa de Breña Alta

CENTRO DE SALUD BREÑA ALTA:

Dirección: C/Constitución, 64. 38710 – Breña Alta

Tlf: 922 438 131- 922 438 000

FARMACIAS:

- Dirección: C/ La Habana 28, 38710 - Breña Alta
Tlf: 922 438086
- Dirección: C/ 30 de Mayo 62, 38710 - Breña Alta
Tlf: 922 437325

CENTRO DE ACOGIDA DE MAYORES “NINA JAUBERT”:

Se trata de un centro residencial y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Usuarios: Podrán ser acogidos y beneficiarios del servicio, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- Tener residencia habitual y estar empadronado en el municipio de Breña Alta.
- Solicitar de forma voluntaria el ingreso.
- Ser mayor de 60 años, salvo que por probadas circunstancias especiales de necesidad, se considere imprescindible y se resuelva su acogimiento, pese a contar con edad inferior.
- Ser válido o con una minusvalía que no le impida el normal desenvolvimiento en el centro.
- No padecer enfermedad infectocontagiosa ni psíquica que le impida la normal convivencia.
- Encontrarse en especiales circunstancias de desamparo, abandono, desarraigo, indigencia, problemática psicosocial, crisis de convivencia o desestructuración familiar, falta de cobertura de necesidades básicas, etc.

Servicios:

- Alojamiento
- Comedor

- Lavandería
- Asistencia al aseo y cuidado personal
- Actuaciones de carácter educativo
- Actuaciones rehabilitadoras
- Asistencia a la medicación
- Actividades recreativas

Dirección: Camino El Brezal S/N, 38710 - Breña Alta

Tlf: 922 43 54 14

Correo electrónico: residencia@balta.org

AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA.

Dirección: C/ Blas Pérez González 1, 38710 – Breña Alta

Tlf.: 922 43 70 09

Página web: <https://www.balta.org/>

❖ **Villa y Puerto de Tazacorte**

CENTRO DE SALUD DE TAZACORTE:

Dirección: C/ Primero de Mayo 2, 38770 – Tazacorte

Tlf.: 922 48 20 04 Fax.: 922 48 21 68

CONSULTORIO LOCAL DEL PUERTO DE TAZACORTE:

Dirección: C/ Casa del Mar S/N, 38770 – Tazacorte

Tlf: 922482021

FARMACIAS:

- Dirección: Avda. El Emigrante 3, 38770 - Tazacorte
Tlf: 922 480454
- Dirección: C/ General Serrador 17, 38770 - Tazacorte
Tlf: 922 480451

RESIDENCIA DE MAYORES DE TAZACORTE:

Se trata de un centro residencial y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Dirección: Ctra. General al Puerto 2, 38770 - Tazacorte

Tlf: 922 48 10 01

CENTRO DE DÍA DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE

La Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, en convenio con el Cabildo de La Palma, ha puesto en marcha el Centro de Estancia Diurna del municipio con cobertura para 8 personas, que ofrece una atención integral e individualizada a los mayores de la Villa y Puerto. Los servicios que se prestarán en el Centro de Día se complementarán con la organización de:

- Talleres ocupacionales y talleres de memoria
- Actividades socioculturales
- Actos festivos

Todo lo anteriormente mencionado buscan promover la inserción de los usuarios y socialización entre ellos conjuntamente con los mayores de la residencia.

SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO:

- Ayuda a domicilio.
- Teleasistencia en colaboración con Cruz Roja.

Dirección: C/ Primero de Mayo 1, 38779 – La Villa y Puerto de Tazacorte

Tlf.: 922 48 08 03

Página web: <http://www.tazacorte.es/ayto/>

❖ **Los Llanos de Aridane**

CENTRO DE SALUD LOS LLANOS DE ARIDANE:

Dirección: C/Angélica Luis Acosta 2, 38760 - Los Llanos de Aridane

Tlf: 922 403 191 – 922 403 192

CONSULTORIO LOCAL TODOQUE:

Dirección: Ctra. General Todoque s/n, 38760 – Los Llanos de Aridane

Tlf: 922460519

FARMACIAS:

- Dirección: Ctra. Puerto Naos 336, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf:922 462290
- Dirección: C/ José Guzmán Pérez Pérez S/N, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf: 922 408207
- Dirección: Ctra. Puerto Naos 339, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf: 922 463806
- Dirección: Avda. Doctor Flemming 13, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf: 922 402525
- Dirección: Avda. Carlos Fco. Lorenzo Navarro 6, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf: 922 462487
- Dirección: Avda. Venezuela 11, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf: 922 460957

- Dirección: C/ General Franco 11, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf: 922 461552
- Dirección: C/ Manuel de Falla 16, 38760 - Los Llanos de Aridane
Tlf: 922 461105

CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES – LOS LLANOS DE ARIDANE:

Se trata de un centro de estancia diurna y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta una atención integral y personalizada a las personas usuarias durante el día, permitiendo que mantengan su residencia o continúen viviendo con sus familiares.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado I de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Servicios:

- ✓ Promoción de salud.
- ✓ Estimulación cognitiva y terapia ocupacional.
- ✓ Integración de las personas mayores en su comunidad.
- ✓ Transporte.
- ✓ Comedor.
- ✓ Podología.

Dirección: C/ Dr. Fleming 2, 38760 - Los Llanos de Aridane

Tlf: 922 40 11 26

Correo electrónico: adconcepcion@aridane.org

FUNDACIÓN SOLIDARIDAD LA PALMA:

Es una residencia de mayores privada.

SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO:

- Ayuda a domicilio.
- Teleasistencia en colaboración con Cruz Roja.

Dirección: Plaza de España S/N, 38760 – Los Llanos de Aridane

Tlf.: 922 46 01 11

Página web: <http://www.aridane.org/inicio/>

❖ **Puntagorda**

CENTRO DE SALUD PUNTAGORDA:

Dirección: C/ Camino El Pinar S/N, 38789 – Puntagorda

Tlf.: 922 48 78 10 Fax.: 922 49 34 34

FARMACIA:

- Dirección: Avda. Constitución 2, 38789 - Puntagorda
Tlf: 922 493303

RESIDENCIA DE MAYORES DE PUNTAGORDA:

Se trata de un centro residencial y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Personal: 1 Directora, 2 personales de limpieza, 1 personal de lavandería, 6 auxiliares de clínica, 2 cocineras, 1 animador sociocultural (media jornada).

Nº Plazas: 18.

Servicios:

- Alojamiento
- Manutención
- Lavandería
- Promoción e inserción social
- Dispensario médico
- Fisioterapeuta (un día a la semana)

Dirección: Camino de El Pinar 9, 38789 - Puntagorda

Tlf: 922 48 78 08

ASOCIACIÓN DE MAYORES "SAN MAURO ABAD"

SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO:

- Servicios de piso tutelado.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de teleasistencia en colaboración con Cruz Roja. Este es proporcionado por Cruz Roja y se puede tramitar a través del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puntagorda.

Dirección: Avd. La Constitución 4, 38789 – Puntagorda

Tlf.: 922 49 30 77

Página web: <http://www.puntagorda.es/>

❖ Puntallana

CENTRO DE SALUD PUNTALLANA:

Dirección: Plaza San Juan S/N, 38715 – Puntallana

Tlf.: 922 43 02 06 Fax.: 922 43 09 01

FARMACIA:

- Dirección: C/ Llano de San Juan 9, 38715 - Puntallana
Tlf: 922 430203

RESIDENCIA DE MAYORES PUNTALLANA:

Se ofertan 26 plazas.

Dirección: C/ Cruz Herrera número 16, 38715 - Puntallana.

Tlf: 922430623

ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN JUAN DE PUNTALLANA

Actividades: Cursos artesanales, viajes culturales, actividades lúdicas, excursiones, torneos de ajedrez, dominó, bailes, etc.

Dirección: C/ Cruz Herrera S/N, 38715, El Granel - Puntallana

Tlf.: 922 413 467

SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO:

- Servicios de teleasistencia en colaboración con Cruz Roja.
- Actividades para mayores.
- Ayuda a domicilio.

Dirección: C/ La Constitución 1, 38715 – Puntallana

Tlf.: 922 43 00 00

Página web: www.puntallana.es

❖ San Andrés y Sauces

CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS Y SAUCES:

Dirección: Ctra. General, s/n. El Pueblo, 38720 – San Andrés y Sauces

Tlf.: 922 45 26 35 Fax.: 922 45 16 26

FARMACIAS:

- Dirección: C/ Calvo Sotelo 4, 38720 - San Andrés y Sauces
Tlf: 922 450006
- Dirección: Avda. Los Sauces 3, 38720 - San Andrés y Sauces
Tlf: 922 450230

HOGAR DE ANCIANOS SAN ANDRÉS Y SAUCES:

Se trata de un centro residencial y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio. Dispone de 16 plazas residenciales.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Servicios:

- ✓ Alojamiento del usuario.
- ✓ Servicio de comedor.
- ✓ Servicio de lavandería.
- ✓ Apoyo en el aseo y cuidados personales.
- ✓ Actuaciones de carácter educativo y rehabilitador, que fomenten la mejora de hábitos y conductas y adquisición de habilidades básicas, sociales, etc.
- ✓ Promoción e inserción social.
- ✓ Animación.

Dirección: Ctra. General C830 margen izquierdo, 38720 - San Andrés y Sauces

Tlf: 922 45 02 03

Correo electrónico: serviciosociales@sanandresysauces.es

ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD GUARDIA ROLDÁN

Actividades: Bordado, natación, aeróbic, pintura, etc. (en colaboración con el Servicio de Juventud, Cultura y Deportes)

Dirección: C/ Vicente San Juan 4, 38720 - San Andrés y Sauces

Tfn.: 922 450 250 Fax: 922 451 010

ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD LOS GALGUITOS

Actividades: Bordado, natación, aeróbic, pintura, etc. (en colaboración con el Servicio de Juventud, Cultura y Deportes)

Tfn.: 922 450 467

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO.

- Servicio de teleasistencia:

Es un servicio de Atención telefónica ininterrumpida, en el que el usuario solo tiene que pulsar un botón ante cualquier situación de emergencia, para entrar en contacto verbal con una central que dará respuesta a cualquier demanda.

- Requisitos:

- Ser mayor de 60 años o discapacitado/a.
- Vivir solo/a.
- No padecer incapacidad mental o demencia.
- No padecer sordera absoluta ni ser mudo/a.
- No contar con recursos económicos suficientes.
- Tener línea telefónica.
- Tener dos contactos con llave del domicilio.

- Servicio de ayuda a domicilio:

Se lleva a cabo actuaciones de carácter doméstico-personal, así como, actuaciones de carácter educativo y rehabilitador a familias inmersas en situaciones de especial necesidad, facilitando así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia

Dirección: C/ La Calle 2, 38720 – San Andrés y Sauces

Tlf.: 922 45 02 03

Página web: <http://sanandresysauces.es/>

❖ **Santa Cruz de La Palma**

HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS DOLORES:

Se trata de un centro socio-sanitario que cuenta a su vez con un centro hospitalario de referencia del Servicio Canario de Salud (Hospital General de La Palma) para aquellos casos de agudización que no puedan ser atendidos con los recursos propios.

Servicios:

- ✓ Asistencia médica y de enfermería.
- ✓ Atención farmacéutica.
- ✓ Rehabilitación y fisioterapia.
- ✓ Atención social y animación socio-cultural hospitalaria.

Dirección: C/ de San Vicente de Paúl 1, 38700 - Santa Cruz de La Palma

Tlf.: 922 42 05 52 / 922 42 31 00 (Ext. 3204)

CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE LA PALMA:

Dirección: C/ Pérez Galdós 5, 38700 - Santa Cruz de La Palma

Tlf.: 922 418 027 – 922 418 227

FARMACIAS:

- Dirección: C/ Anselmo Pérez de Brito 4, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf: 922 412009
- Dirección: C/ O'Daly 11, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf: 922 411903
- Dirección: C/ O'Daly 22, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf: 922 412049
- Dirección: Bda. Benahoare S/N, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf:922 416552
- Dirección: C/ Virgen de La Luz 43, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf: 922 416492
- Dirección: C/ Rosario 16, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf:922 411280
- Dirección: C/ Anselmo Pérez de Brito 94, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf: 922 420 201

RESIDENCIA DE PENSIONISTAS:

Se trata de un centro residencial y gestión insular que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Dirección: C/ Lomo del Centro 22, La Dehesa, 38700 - Santa Cruz de La Palma
Tlf.: 922 418415 / 922 418126

CENTRO DE DÍA PARA MAYORES:

El centro de Día para mayores es un centro público perteneciente a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias que está gestionado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a través del área de Bienestar Social.

Pueden ser socios las personas que hayan alcanzado la edad de 60 años, así como el cónyuge o quien conviva maritalmente con el socio, aunque no haya cumplido los 60 años. También pueden serlo los pensionistas mayores de 50 años en determinados casos de incapacidad o en circunstancias que lo requieran. Los socios participan en la vida del Centro a través de la Asamblea general y sus Órganos de Representación.

Entre los servicios que presta el Centro figuran la asistencia social (información, orientación, gestión y apoyo), biblioteca, peluquería, escuela de adultos, etc. Todas las actividades que se realizan en el Centro tienen como principal objetivo fomentar la vida activa y socialmente participativa de las personas mayores para que vivan en plenitud esta etapa de la vida. Se incluyen talleres (informática, agrupación musical, gimnasia de mantenimiento, manualidades, talleres socio-sanitarios, etc.), actividades culturales (semana del mayor, actuaciones musicales, exposiciones, conferencias...), recreativas y de ocio (excursiones, visitas guiadas, bailes todos los sábados, juegos de mesa...)

Horario: Lunes a Viernes: de 9:00 a 20:00h

Dirección: C/ Pedro J. de las Casas 16, 38700 - Santa Cruz de La Palma

Tlf.: 922 411034

Correo electrónico: centrodedia@santacruzdelapalma.es

SERVICIOS OFRECIDOS POR EL AYUNTAMIENTO

- ✓ Tramitación de ayuda a la Ley de Dependencia
- ✓ Ayudas propias que ofrece el Ayuntamiento
- ✓ Teleasistencia a través de Cruz Roja

- ✓ Ayuda a domicilio
- ✓ Subvenciones para viajes para la tercera edad
- ✓ Excursiones dentro de la isla

Dirección: Plaza de España 6, 38700 – S/C de La Palma

Tlf.: 922 42 65 00

Página web: <http://www.santacruzdelapalma.es/sclapalma/>

❖ Tijarafe

CENTRO DE SALUD DE TIJARAFE:

Dirección: C/ de La Molina 3, El Pueblo, 38780 – Tijarafe

Tlf.: 922 49 19 96 Fax.: 922 49 19 95

FARMACIA:

- Dirección: Ctra. General 1, 38780 - Tijarafe
Tlf:922 490029

CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES – TIJARAFE:

Se trata de un centro de estancia diurna y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta una atención integral y personalizada a las personas usuarias durante el día, permitiendo que mantengan su residencia o continúen viviendo con sus familiares.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado I de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Servicios:

- ✓ Promoción de salud. Estimulación cognitiva y terapia ocupacional.
- ✓ Integración de las personas mayores en su comunidad.
- ✓ Transporte.
- ✓ Comedor.
- ✓ Podología.

Dirección: C/ La Molina 7, 38780 - Tijarafe

Tlf: 922 49 01 44 / 922 49 01 44

Correo electrónico: serviciosociales@tijarafe.org

SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE:

- Pensiones no contributivas de Invalidez y de Jubilación
- Ayudas Económicas Básicas
- Reconocimientos del Grado de minusvalía

- Solicitud de plaza para Residencias de Mayores, viajes del IMSERSO, Hospital de Dolores, Residencias Escolares, etc.
- Tarjeta de aparcamiento para discapacitados
- Ayudas para las Personas Mayores Dependientes
- Trámite de dietas y reintegro de gastos por desplazamiento al Servicio Canario de Salud
- Ayudas para situaciones de Emergencia Social
- Teleasistencia domiciliaria
- Solicitud del Servicio de Ayuda a Domicilio
- Solicitud de plaza en el Centro de Estancia Diurna de Tijarafe

Dirección: C/ Adiós 2, 38738 – Tijarafe

Tlf.: 922 49 00 17

Página web: <http://www.tijarafe.es/>

❖ **Villa de Mazo**

CENTRO DE SALUD VILLA DE MAZO:

Dirección: C/ Maximiliano Pérez Díaz 9, 38730 -Villa de Mazo

Tlf.: 922 440 931- 922 440 935

FARMACIAS:

- Dirección: Aeropuerto de La Palma S/N, 38730 - Villa de Mazo
Tlf:922 426225
- Dirección: Ctra. General S/N, 38730 - Villa de Mazo
Tlf:922 440155

CENTRO ACOGIDA DE MAYORES VILLA DE MAZO:

Se trata de un centro residencial y gestión municipal con plazas insulares concertadas que presta alojamiento a personas mayores que, por causa de deterioro físico o mental, requieren una actuación básica, cuidados médicos y de enfermería, y cuya situación de vida digna no pueda ser mantenida en su domicilio.

Destinatarios: Aquellas personas que teniendo reconocido el grado II o III de dependencia:

- a. Sean mayores de sesenta años.
- b. No habiendo alcanzado esa edad, cumplan la edad de jubilación como consecuencia de la aplicación de coeficientes reductores previstos legalmente para quienes hayan realizado actividades laborales especialmente penosas y peligrosas.
- c. O sean pensionistas mayores de cincuenta años que estén afectados de incapacidad física, psíquica o sensorial en los casos en que sus circunstancias personales, familiares o sociales así lo requieran.

Horario: 24 horas

Nº Plazas: 12

Dirección: Ctra. General 43, 38730 - Villa de Mazo

Tlf: 922 44 05 84

Correo electrónico: ssociales@villademazo.es

CENTRO DE DÍA

Servicios: Cuidado de personas mayores.

Horario: 8.00 - 20.00 h.

Nº Plazas: 8

Dirección: Ctra. General S/N, 38730 - Villa de Mazo

Teléfono: 922 440 584

CENTRO OCUPACIONAL GAREHAGUA

Actividades: bordado, reciclaje de papel, macramé, carpintería.

Horario: 9:00 - 14:00 h.

Nº Plazas: 17.

Dirección: C/ M^a del Carmen Martínez Jerez S/N, 38730 - Villa de Mazo.

Teléfono: 922 428 357

SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO:

- Pensiones no contributivas jubilación
- Pensiones no contributivas de invalidez
- Asistencia sanitaria
- Prestaciones de emergencia
- Prestaciones minusvalía
- Prestaciones 3^a edad
- Ayudas económicas básicas
- Ayudas individuales
- Pensiones seguridad social
- Servicio de ayuda a domicilio
- Ingresos alojamientos alternativos
- Reconocimiento grado minusvalía
- Asociación de mayores

Dirección: Ctra. Enlace Doctor Morera Bravo 3, 38730 – Villa de Mazo

Tlf.: 922 42 83 29

Página web: <http://www.villademazo.com/>

- **ANEXO. TENERIFE: LOS RECURSOS DE LOS DOS MUNICIPIOS MÁS ENVEJECIDOS (LOS SILOS Y SANTIAGO DEL TEIDE) Y DE LOS DOS MUNICIPIOS MENOS ENVEJECIDOS (GRANADILLA DE ABONA Y ADEJE).**

❖ **Los Silos**

CENTRO DE SALUD LOS SILOS.

Dirección: C/ Jordán N^o2, 38470 - Los Silos

Tlf.: 822 17 16 84

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Urgencias 24 hrs.

FARMACIAS:

- Lcdo. D. Aurelio García de Armas
Dirección: C/ Olvido N^o1, 38470 - Los Silos

- Tlf.: 922 84 01 65
- Lcda. Dña. Carmen M^a Márquez Pérez
Dirección: San Juan N^o 1, 38640 - Los Silos
Tlf.: 922 84 12 13
 - Lcda. Dña. M^a del Carmen Yanes Palenzuela
Dirección: Félix Benítez de Lugo N^o25, 38470 - Los Silos
Tlf.: 922 84 07 34

RESIDENCIA GERIÁTRICA “NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ”.

Centro residencial con plazas de día que cuenta con sala de tv/visita/ocio, atención socio-sanitaria y talleres. Cuenta con 30 plazas residenciales y no hay límite de plaza como centro de día. Requisitos: ser residente canario, tener más de 65 años y no tener ninguna enfermedad mental que entorpezca la convivencia con el resto de usuarios. Se da prioridad a las personas con dependencias y/o con demencias.

Dirección: C/ Placeta de la Constitución N^o6, 38470 - Los Silos
Tlf.: 922 84 00 51

ASOCIACIÓN DE MAYORES “INGENIO DE LOS SILOS”.

Asociación de mayores en la que pueden participar todas las personas mayores de 55 años. Organizan viajes, excursiones, talleres, cursos, etc.

Dirección: C/ Susana N^o8, 38470 - Los Silos

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO:

- Tramitación de ayudas a la Ley de Dependencia
- Tramitación para la teleasistencia
- Trabajador Social
- Psicólogo
- Excursiones y cursos varios

❖ **Santiago del Teide**

CENTRO DE SALUD TAMAIMO.

Dirección: C/ Coronel Gorrín S/N, 38684 - Santiago del Teide

Tlf.: 922 86 37 10

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud.

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTIAGO DEL TEIDE.

Dirección: C/ Catalina Lorénzo Cáceres y Cerón N^o1, 38436 - Santiago del Teide

Tlf.: 922 86 40 59

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA PUERTO SANTIAGO.

Dirección: C/ Herrador N^o18, 38683 - Santiago del Teide

Tlf.: 922 92 31 64

FARMACIAS:

- Lcdo. Don Heliodoro Alfonso León
Dirección: Avda. Coronel Negrín Nº30, 38684 - Santiago del Teide
Tlf.: 922 86 34 50
- Lcda. Dña. M^a Soledad González Cabrera
Dirección: Avda. Marítima, Local 19, 38683 - Santiago del Teide
Tlf.: 922 86 27 17
- Lcdo. D. Miguel Llanera Codesio
Dirección: C/Flor de Pascua S/N, 38683 - Santiago del Teide
Tlf.: 922 86 30 43
- Lcdo. Dña. Estíbaliz Martín Martín
Dirección: Avda. de La Iglesia Nº19, 38683 - Santiago del Teide
Tlf.: 922 86 30 43

RESIDENCIA DE MAYORES “HOGAR SANTA GEMA”.

Centro residencial que tiene sala de tv/visita/ocio, atención socio-sanitaria y talleres. Cuenta con 24 plazas residenciales y no hay límite de plaza como centro de día. Requisitos: ser residente canario, tener más de 65 años y no tener ninguna enfermedad mental que entorpezca la convivencia con el resto de usuarios. Se da prioridad a las personas con dependencias y/o con demencias.

Dirección: C/ Catalina de Lorénzo Cáceres y Cerón Nº11, 38690 - Santiago del Teide
Tlf.: 922 86 36 64

ASOCIACIONES DE MAYORES DEL MUNICIPIO:

- Asociación de mayores “Roque de Arguayo”
- Asociación de mayores “Aurelia Martín”
- Asociación de mayores “Villa de Santiago del Teide”
- Asociación de mayores “Los cardones”
- Asociación de mayores “Hogar de Santa Gema”
- Viudas Mayores “Brisas del Puerto”

Asociaciones de mayores del municipio en las que pueden participar todas las personas mayores de 55 años. Organizan viajes, excursiones, talleres, cursos, actuaciones y folclore, etc.

SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO:

- Tramitación de ayudas a la Ley de Dependencia
- Tramitación para la teleasistencia
- Trabajador Social
- Psicólogo
- Excursiones y cursos varios
- Ayudas económicas a las Asociaciones de Mayores del municipio

❖ **Granadilla de Abona.**

CENTRO DE SALUD GRANADILLA.

Dirección: Ctra. General El Médano - La Crucita S/N, 38600 - Granadilla de Abona

Tlf.: 922 77 44 20

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Fisioterapia
- Urgencias 24 hrs

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA CHIMICHE.

Dirección: C/ Ángel Arocha Nº54, 38594 - Granadilla de Abona

Tlf.: 922 77 72 40

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA SAN ISIDRO.

Dirección: C/ Arguayoda Nº2, 38611 - Granadilla de Abona

Tlf.: 922 39 40 71

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EL MÉDANO.

Dirección: C/ Argentina S/N, 38612 - Granadilla de Abona

Tlf.: 822 17 15 33

FARMACIAS:

- Lcda. Dña. M^a del Mar Bonachera Reverón
Dirección: Avda. El Médano Nº17, 38600 - Granadilla de Abona
Tlf.: 922 17 01 96
- Lcda. Dña. Concepción Eva Duro García
Dirección: Avda. Santa Cruz Nº66, 38611 - Granadilla de Abona
Tlf.: 92239 23 45
- Lcdo. D. Eduardo Estévez Martínez
Dirección: C/ El Calvario S/N, 38600 - Granadilla
Tlf.: 922 77 01 52
- Lcda. Dña. Concepción Rodríguez de Vera Roda
Dirección: Avda. Santa Cruz Nº139, 38611 - Granadilla de Abona
Tlf.: 922 39 14 32
- Lcdo.: D. Horacio F. Trujillo García
Dirección: C/ El Brocal Nº21, 38600 - Granadilla de Abona
Tlf.: 922 77 12 53
- Lcdo. D. José Ramón Vigo Yunta
Dirección: C/ José Miguel Galván Bello Nº10, 38594 - Granadilla de Abona
Tlf.: 922 77 71 15
- Lcdo. D. Comunidad de Bienes Farmed
Dirección: Avda. José Miguel Galván Bello Nº34, 38612 - Granadilla de Abona
Tlf.: 922 17 72 13

CENTRO RESIDENCIAL “HOGAR FUNCIONAL RODOLFO DELGADO CAMPOS”.

El centro presta un servicio público de atención integral a personas mayores autónomas, en régimen abierto, apoyado con actividades dirigidas a la atención individualizada y grupal, facilitando en lo posible el logro de un mayor nivel de autonomía. Cuenta con 12 plazas ampliables a 15. Beneficiarios: mayores de 60 años en situación de maltrato físico y psíquico, en situación de abandono, en riesgo social o cuya convivencia en el medio familiar sea inadecuado.

Dirección: C/ Ángel Arocha N°42, 38597, Chimiche - Granadilla de Abona
Tlf.: 922 75 99 00

CENTRO DE ESTANCIA DIURNA “ACUFADE”.

Centro de estancia diurna especializado en la enfermedad de Alzheimer que posee 23 plazas ampliables, según necesidad, hasta 25. Cuenta con sala de tv y ocio, atención socio-sanitaria, cursos variados y talleres. Requisitos: ser residente canario y tener alguna demencia, mayormente tipo Alzheimer.

Dirección: C/ Mencey de Abona N°41, 38600 - Granadilla de Abona.
Teléfono: 922 77 05 39

CENTRO DE ESTANCIA DIURNA “VIRGEN DEL PINO”.

El centro presta a sus usuarios servicios sociales, asistenciales, culturales, recreativos, de promoción de la salud, y eventualmente servicios de atención personal. Actúa desde el ámbito de los servicios comunitarios, dotado de la estructura funcional y material necesaria para la realización de actividades tendentes al fomento de la participación personal y de grupo, así como de normalización e inserción de las personas mayores en el medio social, facilitando su permanencia en el entorno familiar. Cuenta con 15 plazas ampliables según necesidad. Requisitos: ser residente canario, tener más de 65 años y no tener ninguna enfermedad mental que entorpezca la convivencia con el resto de usuarios. Se prioriza la plaza según necesidades del usuario.

Dirección: C/ Charcay S/N, 38595, Charco del Pino - Granadilla de Abona
Tlf.: 922 75 99 00

ASOCIACIONES PRO TERCERA EDAD.

- Asociación de Mayores “Carmen del Pilar” (Chimiche).
- Asociación de Mayores “El Ere” (Charco del Pino).
- Asociación de Mayores “Granadilla de Abona” (Granadilla Casco).
- Asociación de Mayores “La Milagrosa” (Los Blanquitos).
- Asociación de Mayores “Nuestra Señora de La Merced” (El Médano).
- Asociación de Mayores “San Blas y Virgen del Carmen” (Los Abrigos).
- Asociación de Mayores “Villa de San Isidro de Abona” (San Isidro).
- Asociación de Mayores “Virgen del Pino” (Charco del Pino).
- Asociación de Mayores “Virgen del Rosario” (El Salto).

Asociaciones de mayores del municipio en las que pueden participar todas las personas mayores de 55 años. Organizan viajes, excursiones, talleres, cursos, actuaciones y folclore, etc.

EL AYUNTAMIENTO OFRECE:

- Tramitación de ayudas a la Ley de Dependencia
- Tramitación de Teleasistencia
- Ayudas económicas propias del ayuntamiento
- Apoyo económico y social a las Asociaciones Pro Tercera Edad
- Excursiones, senderismo y viajes
- Clases de guitarra y cuerda
- Cursos y talleres variados (manualidades, decoración, ...)
- Gimnasia en la playa y mantenimiento físico

❖ **Adeje**

CENTRO DE SALUD ADEJE.

Dirección: C/ Derechos Humanos S/N, 38670 - Adeje

Tlf.: 822 17 15 74

- Trabajador Social del Servicio Canario de Salud
- Urgencias 24 hrs.
- Unidad de Salud Mental.

CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA ARMEÑIME.

Dirección: C/ Miguel Hernández N°3, 38678 - Adeje

Tlf.: 922 72 34 67

FARMACIAS:

- Lcdo. D. Andrés Bonnet Pérez
Dirección: C/ Ernesto Sarti N°12, 38660 - Adeje
Tlf.: 922 71 90 48
- Lcda. Dña. M^a Jesús González Álvarez
Dirección: C/ Agustín Miralles N°10, 38678 - Adeje
Tlf.: 922 74 07 01
- Lcda. Dña. M^a del Carmen Hernández Pérez
Dirección: C/ El Drago S/N, 38678 - Adeje
Tlf.: 922 71 65 85
- Lcda. Dña. M^a del Mar Manso López
Dirección: C/ El Jable N°10, 38678 - Adeje
Tlf.: 922 74 05 34
- Lcdo. D. Fernando Martorell Medina
Dirección: Avda. Bruselas S/N, 38670 - Adeje
Tlf.: 922 71 79 87
- Lcda. Dña. M^a Concepción Merino Morillas
Dirección: Urbanización San Eugenio 0, 38660 - Adeje
Tlf.: 922 79 10 21
- Lcda. Dña. Camila Nasser Eddin
Dirección: Urbanización Garajonay, Local 7, 38660 - Adeje
Tlf.: 922 79 07 87
- Lcda. Dña. M^a del Mar Santana Pérez
Dirección: Avda. La Constitución S/N, 38670 - Adeje
Tlf.: 922 71 06 98

- Lcda. Dña. Lucia González Clemente y Ldo. D. C.B. Fernández y González
Dirección: C/ Grande Nº31, 38670 - Adeje
Tlf.: 922 71 03 39
- Lcdo. D. C.B. Hernández Trujillo
Dirección: C/ Tinerfe El Grande Nº9,38670 - Adeje
Tlf.: 922 78 00 19
- Lcdo. D. Comunidad de Bienes Las Terrazas
Dirección: Edificio Las Terrazas Nº23, 38660 - Adeje
Tlf.: 922 79 14 01
- Lcdo. D. Comunidad de Bienes Moreno Cáceres
Dirección: Plaza Playa del Duque S/N, 38660 - Adeje
Tlf.: 922 71 57 73

RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA ADEJE.

Centro residencial que tiene sala de tv/visita/ocio, atención socio-sanitaria y talleres variados. Cuenta con 18 plazas residenciales y 20 plazas para centro de día. Requisitos: ser residente canario, tener más de 65 años y no tener ninguna enfermedad mental que entorpezca la convivencia con el resto de usuarios. Se da prioridad a las personas con dependencias y/o con demencias.

Dirección: Avda. Rosa de Los Vientos - El Galeón Nº16, 38670 - Adeje
Tlf.: 922 77 57 83

CENTRO DE MAYORES DE ADEJE.

Se trata de un lugar de encuentro para mayores de 60 años donde también se realizan cursos y talleres. No hay límite de plazas para los cursos y talleres. La inscripción en cursos se realiza a través del ayuntamiento. Su horario es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:30, y los sábados de 15:30 a 19:30.

Dirección: C/ Universidad de La Laguna Nº18, 38670 - Adeje.
Tlf.: 922 75 62 29

ASOCIACIÓN DE MAYORES “COLECTIVO TERCERA EDAD DE ADEJE”.

No cuenta con sede física. Las reuniones se hacen en el Centro de Mayores de Adeje. En esta asociación pueden participar todas las personas mayores de 55 años. Organizan viajes, excursiones, talleres, cursos, actuaciones y folclore, etc.

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA “TERCERA EDAD ADEJE”.

Agrupación folclórica de Adeje para mayores de 55 años, y que recibe ayuda económica y social del ayuntamiento. Los ensayos se realizan en los locales del propio Ayuntamiento del Municipio.

EL AYUNTAMIENTO OFRECE:

- Tramitación de ayudas a la Ley de Dependencia
- Ayudas propias del consistorio local
- Tramitación de Teleasistencia

- Ayuda a la Agrupación Folclórica “Tercera Edad Adeje”
- Ayuda a la Asociación de Mayores “Colectivo Tercera Edad de Adeje”
- Cursos y talleres variados
- Actividades al aire libre (senderismo, excursiones,...)
- Viajes

BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Alajeró (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.ayuntamientoalajero.es/index.php/servicios/servicios-sociales>
- Ayuntamiento de Barlovento (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://barlovento.es/departamentos/servicios-sociales/>
- Ayuntamiento de Breña Baja (2016). *Sanidad y consumo*. Extraído en: <http://www.bbaja.es/esp/index.php/world/sanidad-y-consumo1>
- Ayuntamiento de El Paso (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.elpaso.es/j-content/asuntos-sociales>
- Ayuntamiento de Frontera (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.aytofrontera.org/listas/recursos.asp?categoria=3>
- Ayuntamiento de La Villa de Grafía (2016). *Servicios sociales: Mayores*. Extraído en: <http://www.garafia.es/servicios-sociales/>
- Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (2016). *Teléfonos de interés: Hospitales y Centros de Salud y Farmacias de la localidad*. Extraído en: <http://www.aridane.org/inicio/index.php?searchword=SERVICIOS+SOCIALES&ordering=newest&searchphras>
http://www.villademazo.com/e=all&limit=20&option=com_search
- Ayuntamiento de Puntagorda (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.puntagorda.es/index.php/servicios/servicios-sociales/>
- Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://sanandresysauces.es/servicios-sociales>
- Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.sansebastiangomera.org/servicios-sociales/>
- Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (2016). *Centro de día para mayores*. Extraído en: <http://www.santacruzdelapalma.es/sclapalma/concejalia-servicios-sociales?q=centro-de-dia-para-mayores>
- Ayuntamiento de Tijarafe (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.tijarafe.es/>
- Ayuntamiento de Valverde (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.aytovalverde.org/Serviciosociales.asp>
- Ayuntamiento de Valle Gran Rey (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://vallegranrey.es/areas/asuntos-sociales/>
- Ayuntamiento de Villa de Mazo (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: <http://www.villademazo.com/areas-municipales/servicios-sociales/>
- Ayuntamiento de Vallehermoso (2016). *Servicios Sociales*. Extraído en: http://www.vallehermosoweb.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=236&Itemid=463
- Cabildo de La Palma (2016). *Guía de recursos de atención a personas mayores*. Extraído en: http://www.cabildodelapalma.es/portal/contenedor_listado.jsp?seccion=distribuidor_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=457&codMenuSN=478&codMenu=827&layout=contenedor_listado.jsp
- Infoisla La Palma (2016). *Servicios a la Tercera Edad*. Extraído en: http://www.infoisla.org/mujer/tercera_edad.htm
- Pérez Hernández, D.G. (1995). *Recursos Socio-Sanitarios para los Ancianos en Canarias*. Canarias: Servicio Canario de Salud.

Anexo 2.

Documentos de la Cruz Roja para solicitar Teleasistencia.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA en ámbito provincial/autonómico correspondiente (en adelante **CR**), con NIF Q2866001G y domicilio a estos efectos en dirección del ámbito pone a disposición de las personas en situación de riesgo o de dependencia, el Servicio de TeleAsistencia (en adelante **Servicio TA**), en los términos que se establecen en estas Condiciones Generales.

La **TeleAsistencia** es un **Servicio** de carácter social cuyo objetivo es favorecer la permanencia de la persona usuaria en su entorno de forma segura, evitando su institucionalización, potenciando la relación con su red social y promoviendo por lo tanto su autonomía. A través de la línea telefónica y un sistema de telecomunicaciones específico, el **Servicio TA** permite que la persona usuaria pueda demandar ayuda ante cualquier eventualidad durante las 24 horas del día, todos los días del año. La atención telefónica permanente se complementa con la realización de un seguimiento personalizado por el personal de **CR**, asesoramiento e información sobre otros proyectos o Servicios prestados por la organización o por las diferentes administraciones públicas, la realización de actividades complementarias de carácter preventivo, así como de integración y participación socio-comunitaria.

La cobertura del **Servicio TA** alcanza exclusivamente al territorio español y para su prestación será condición indispensable el cumplimiento por parte de las personas usuarias de los requisitos de acceso y permanencia que se recogen en la Condición Segunda.

La firma del documento de solicitud de alta y posteriormente el alta del Servicio, implica la aceptación expresa de las presentes Condiciones Generales, pudiendo contratarse además una o varias de las prestaciones adicionales del **Servicio TA** que se recogen en la Condición Cuarta.

Se entiende por **persona usuaria** toda persona física que al presentar una situación de riesgo o de dependencia contrata el Servicio o convive con el titular, por lo que dispondrá del equipamiento tecnológico, necesario para la comunicación con **CR**, y de las diferentes prestaciones del **Servicio TA**. En el caso de convivencia de varias personas en parecida situación de riesgo o dependencia, se entenderá que comparten las prestaciones del **Servicio TA**, considerándose sólo a una de ellas como titular del Servicio.

Se entiende por **equipo de Teleasistencia** el terminal telefónico y su conector a la red eléctrica, preparados para el contacto con el Centro de Atención de **CR** a través de la línea telefónica mediante la pulsación de un solo botón.

1.- Objeto

El objeto del presente contrato es regular la prestación por parte de **CR** de los servicios de Teleasistencia consistentes en la atención inmediata y permanente de las personas usuarias en situación de riesgo o de dependencia, en los términos establecidos en este contrato.

2.- Requisitos de acceso y permanencia.

2.1.- El cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación es imprescindible y necesario para la prestación del **Servicio TA**.

2.2.- La persona usuaria habrá de acreditar:

2.2.1. Su identidad, mostrando para ello su DNI o en su defecto otro documento de identificación personal.

2.2.2. La aceptación voluntaria y consciente del **Servicio TA**, para lo cual habrá de facilitar los datos personales necesarios para una correcta prestación del Servicio, así como autorizar su tratamiento, mediante firma en los documentos precisos para la prestación de los servicios que se contraten.

2.2.3. Que dispone de al menos una persona de contacto que también autoriza el tratamiento de sus datos personales, cuenta con llaves del domicilio de las personas usuarias y tendrá la posibilidad de acceso al mismo en condiciones normales, en un tiempo inferior a treinta minutos

desde que le sea requerido por medios telemáticos, para lo que se adjuntará a la solicitud de alta al menos una ficha de contacto con llave convenientemente cumplimentada y firmada. Es recomendable contar con más personas de contacto para que ante posibles incidencias, sea factible la localización de alguien del entorno cercano a la persona usuaria.

En el caso de que esté disponible en el ámbito territorial la contratación del Servicio de custodia de llaves por **CR** o por cualquier entidad pública que garantice la disponibilidad 24 horas, tanto la **CR** como la entidad pública tendrán la consideración de 'personas de contacto'.

2.2.4. La compatibilidad de la situación física, psíquica y sensorial de la persona usuaria (al menos de la titular en el caso de que haya más de una) con la prestación del **Servicio TA**, implica que ésta tendrá cubiertas sus necesidades básicas y podrá activar y entender el sistema, haciendo un buen uso del mismo y pudiendo comunicarse con el Centro de Atención de **CR** pulsando un solo botón.

2.3.- Los requisitos técnicos necesarios para la prestación del **Servicio TA** a la persona usuaria serán:

2.3.1. En el caso de TeleAsistencia Domiciliaria o fija: Que se disponga de línea telefónica en el domicilio y que ésta tenga unas características de señal y transmisión de tonos DTMF suficientes para que el equipo instalado pueda interactuar con garantías con el Centro de Atención. Dependiendo de la compañía telefónica y del tipo de línea que implementa en la zona, puede haber imposibilidad de funcionamiento del **Servicio TA**, de forma permanente o bajo determinadas circunstancias como cortes de electricidad. Es responsabilidad de la persona que contrata el **Servicio TA** disponer, costear y mantener operativa la línea telefónica compatible con el sistema, realizando en su caso las gestiones que resulten necesarias ante la empresa que le provee la misma.

2.3.2. En el caso de TeleAsistencia Móvil: Que la operadora de telefonía móvil disponga de cobertura en la zona de residencia de las personas usuarias.

2.3.3. En ambas modalidades del **Servicio TA** (fija o móvil) será necesario que se utilice un equipo compatible con el sistema de Teleasistencia de **CR** y que las personas usuarias realicen un uso adecuado del equipo, conservándolo en perfecto estado y colaborando en la realización de pruebas periódicas para asegurar su correcto funcionamiento.

3.- Características básicas del Servicio de TeleAsistencia.

3.1.- El **Servicio TA** se fundamenta en la utilización, por parte de las personas usuarias, de un equipo telefónico que, mediante la activación de un solo botón, envía a través de la línea telefónica una llamada al Centro de Atención de **CR**. Las llamadas por activación del sistema son atendidas a través de un sistema informático que permite disponer de forma inmediata de los datos más relevantes de las personas usuarias y establecer comunicación bidireccional en modo manos libres. Además, en el caso de TeleAsistencia Móvil el sistema mostrará la última posición GPS, así como el área en la que se ubica el terminal según las antenas de la red de telefonía móvil a las que está conectado durante la llamada.

3.2.- Al proceder al alta en el **Servicio TA**, el personal de **CR** facilitará toda la información complementaria que se precise y entregará un sencillo manual de uso y mantenimiento del equipo. Se realizará al menos una llamada de prueba desde cada pulsador comprobando el correcto funcionamiento del sistema, además de si es precisa alguna adaptación para facilitar su activación y portabilidad.

3.3.- Del mismo modo que la red telefónica y el sistema informático que dan soporte al **Servicio TA** permiten atender y registrar las llamadas de las personas usuarias al Centro de Atención, también posibilitan la gestión y atención de agendas, puntuales o periódicas, que equivalen a llamadas a realizar por **CR** a cada persona usuaria por un motivo concreto. Se activarán

y mostrarán al personal del Centro de Atención de **CR** según su programación sobre el expediente de cada persona usuaria y coincidiendo con:

- El intervalo previamente acordado en el documento de alta para la realización de un seguimiento periódico que garantice la familiarización continua de las personas usuarias con el equipo-**Servicio TA**, el correcto funcionamiento del mismo y la permanente actualización de los datos.

- La fecha de regreso previsto cuando se haya comunicado ausencia o viaje fuera del área de cobertura del **Servicio TA** durante más de 24 horas; la franja horaria indicada por la persona usuaria para el recordatorio de una cita o cuestión puntual; el seguimiento entre los 2 y 7 días siguientes a la instalación para garantizar la familiarización con el sistema; a las 24 horas siguientes de haber sufrido una situación de urgencia sanitaria o social que requiera de seguimiento posterior y posible actualización de datos; el periodo durante el que por avería del equipo, notificada a **CR**, la persona usuaria no podría comunicarse con el Centro de Atención a través del sistema, y otras gestiones.

3.4.- El equipo de TeleAsistencia monitoriza el estado del suministro eléctrico, de la carga de su batería interna y de la cobertura telefónica, informando de estos eventos a las personas usuarias para que en todo momento puedan conocer el nivel de disponibilidad del **Servicio TA**. En la modalidad de Servicio domiciliario o fijo, estos eventos o los cambios en el estado del equipo son señalizados además de forma automática al Centro de Atención, desde donde se evaluarán y se intervendrá (en su caso) llamando al domicilio para realizar las comprobaciones pertinentes o reportando la incidencia al Servicio técnico de **CR** cuando sea necesario.

3.5.- En el caso de que las personas usuarias detectasen avería que impida la comunicación con **CR** a través del equipo de TeleAsistencia, tendrán que reportar la incidencia a la mayor brevedad llamando al teléfono que aparece en el documento de alta. Este teléfono es atendido en el Centro de Atención, también en horario ininterrumpido, y podría ser también utilizado por las personas de contacto para comunicar, en caso necesario, con **CR**.

3.6.- Todas las llamadas recibidas en el Centro de Atención, así como las emitidas desde el mismo serán grabadas, por cuestiones de seguridad y criterios de mejora continua en la atención del Servicio.

3.7. La contratación del Servicio de TA incluye inicialmente servicios básicos sin coste añadido como la agenda de seguimiento, las visitas de seguimiento, el autotest del equipo (por este servicio su compañía telefónica le cobrará un importe), la participación en actividades complementarias y la información sobre otras actividades y proyectos. El usuario tiene la opción de renunciar a ellas.

4.- Servicios adicionales.

4.1.- Además de las prestaciones descritas en el punto anterior, es posible la contratación de otras tales como agendas de seguimiento especial, agendas para recordatorio de toma de medicación, visitas domiciliarias, acompañamiento puntual por personal de **CR** para la realización de gestiones y cualquier otro que se pueda incorporar en el futuro.

4.2.- En cualquier caso los Servicios o prestaciones adicionales al **Servicio TA** dependerán de la oferta del ámbito territorial, podrán implicar un coste añadido y aparecerán en el alta. En el caso de variaciones en las prestaciones adicionales una vez efectuada el alta en el **Servicio TA**, éstas habrán de solicitarse a **CR** por escrito.

5.- Protocolo de Intervención ante activaciones del equipo.

5.1.- Las llamadas consecuencia de la activación del equipo de TeleAsistencia serán atendidas por personal de **CR** identificando el **Servicio TA**, nombrando a las personas usuarias y ofreciendo ayuda. Tras esto, se recabará la información necesaria para llevar a cabo una correcta valoración de la situación, realizándose las preguntas que correspondan.

5.2.- En función del motivo de la llamada se facilitarán las indicaciones necesarias desde el Centro de Atención y en el caso de TeleAsistencia Móvil se solicitará al sistema la actualización de la posición del equipo. En cualquier caso, si no fuese posible conocer el motivo de la llamada o activación del equipo por falta de respuesta, o cuando de la información obtenida se constate una posible situación de emergencia a criterio de **CR**, se valorará la necesidad de movilizar a las personas de contacto con llave y/o a otros recursos de la persona usuaria facilitados durante el proceso de alta.

5.3.- Cuando sea necesaria la movilización de recursos públicos o comunitarios, ésta se realizará normalmente mediante llamada telefónica al centro coordinador de emergencias o centro 1-1-2 dispuesto por la Comunidad Autónoma donde tiene lugar la incidencia. A dicho ente le corresponderá la competencia para determinar el tipo de recurso a movilizar así como la procedencia del mismo.

5.4.- En determinadas situaciones y con el fin de completar al máximo la valoración del motivo de la llamada, es posible que desde el Centro de Atención se incorpore a una tercera persona a la comunicación, como por ejemplo, a un-a médico-a del centro de salud correspondiente a la persona usuaria o de guardia en la sala del 1-1-2.

5.5.- Cada llamada queda archivada automáticamente en el expediente de la persona usuaria. Sólo el Centro de Atención de **CR** dará por finalizada la intervención, la codificará y, en el caso de que se haya producido alguna incidencia destacable, se incluirá un informe escrito detallándola. Además, se valorará la necesidad de actualizar los datos del expediente y de programar una agenda para realizar un seguimiento posterior.

6.- Protocolo de intervención en las llamadas programadas o agendas.

6.1.- Cada agenda activada se corresponde con una llamada a realizar por el personal de **CR** y, en caso de ser contestada, se identificará el **Servicio TA**, se preguntará por la persona usuaria y se explicará el motivo de la llamada (seguimiento periódico, seguimiento tras emergencia, seguimiento durante avería, aviso puntual...). En función del tipo de agenda y de la respuesta obtenida, el personal de **CR** valorará la necesidad de actualizar los datos del expediente y/o de programar una nueva agenda o modificar la existente.

6.2.- En el caso de no obtener respuesta a la llamada por parte de la persona usuaria en el número de teléfono vinculado al **Servicio TA**, se llamará a otros teléfonos del propio usuario que pudiera haber facilitado. De no poder comunicar con la persona usuaria, se retrasará la agenda para que se active en un horario diferente. En caso de persistir la situación de no poder comunicar con la persona usuaria tras la 2ª activación de la agenda se intentará comunicar con las personas de contacto de la misma, con el fin de que conozcan la incidencia y puedan facilitar su localización o transmitirle el motivo de la llamada.

6.3.- La reiterada falta de respuesta a las agendas o la imposibilidad de comunicar también con las personas de contacto, dará lugar a la notificación del hecho a la persona que coordina el **Servicio TA** en la zona de residencia habitual de la persona usuaria, de tal forma que pueda valorar la idoneidad de la continuación del Servicio o tomar las medidas oportunas para esclarecer la situación.

7.- Obligaciones de las partes.

7.1.- A partir de la fecha en que quede acreditado el cumplimiento de los requisitos previos por parte de la persona que contrata el Servicio y, en el momento en que se formalice el documento de alta en el Servicio, se procederá a su puesta en marcha. **CR** quedará obligada a:

- Programar, y en su caso instalar, el equipo de TeleAsistencia. En la modalidad de Servicio fijo (domiciliario), se entregará un equipo complementado con al menos una unidad de control remoto o telecomando estanco que permite la activación del terminal a distancia. En la modalidad Móvil, la persona titular podrá elegir entre estas dos opciones: 1) aportar un terminal y una línea telefónica propia que sean

adecuados a los requerimientos del servicio; 2) recibir uno por parte de CRE que incluirá la línea telefónica. En cualquier caso, deberá recogerse esta información en la documentación de alta.

- Entregar el manual de uso correspondiente y proceder a la familiarización inicial de las personas usuarias con el mismo.

- Mantener el **Servicio TA** operativo para poder atender las llamadas de las personas usuarias, las agendas y los avisos técnicos que en su caso envíen los equipos; salvo las interrupciones temporales estrictamente necesarias debidas a operaciones de mantenimiento del mismo. La anterior obligación no será exigible a **CR** en caso de fuerza mayor o si se produce una caída de las redes de datos y comunicaciones que sirven de base para la prestación del mismo ajena a su voluntad y control.

- Efectuar en los 7 días siguientes al alta efectiva en el **Servicio TA** una llamada para complementar las explicaciones facilitadas en relación al funcionamiento del Servicio-sistema, asegurando así la familiarización con el mismo. Del mismo modo efectuar llamadas para realizar el seguimiento de ausencias, averías y emergencias si es que éstas se produjesen, así como por avisos puntuales que puedan ser solicitados.

- Atender y gestionar las llamadas por activación del sistema y las programadas según agendas desde el Centro de Atención de acuerdo a los protocolos establecidos.

- Mantener actualizados los datos que conforman el expediente de cada persona usuaria, aprovechando cada comunicación para ello, además de proceder a su modificación cuando así le sea notificado al **Servicio TA**.

- Atender el teléfono de reporte de posibles averías o incidencias las 24 horas del día, los 365 días del año.

- Realizar, contando con la colaboración de la persona usuaria, un seguimiento del funcionamiento del equipo y, en el caso de avería que impida la comunicación mediante la activación del sistema con el Centro de Atención sin que haya existido uso inadecuado, llevar a cabo las gestiones para la reparación o sustitución del mismo en un plazo inferior a 48 horas. Los usuarios de TeleAsistencia móvil, que hayan aportado un terminal y línea propios, deberán hacerse cargo del mantenimiento de los mismos y **CR** se responsabilizará exclusivamente del mantenimiento de la aplicación instalada en su equipo.

- Poner a disposición de las personas usuarias, en su caso, los Servicios adicionales junto con el **Servicio TA**.

7.1.1.- Para llevar a cabo las obligaciones referidas, **CR** procurará los medios humanos necesarios, adecuados a los requisitos de la normativa vigente, así como su formación, para la correcta prestación del Servicio TA, tanto a través de la atención telefónica desde el Centro de Atención como de la atención personal llevada a cabo por el equipo de gestión (responsables sociales, instaladores/as, técnicos/as, etc.).

Todo el personal adscrito al Servicio está obligado a mantener la confidencialidad de los datos de los que sea conocedor en el transcurso de su actividad. Del mismo modo, está informado y dispone del material específico de seguridad necesario para actuar según la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás legislación complementaria.

Además del personal contratado, **CR** contará con el Voluntariado que, de acuerdo a uno de los siete principios fundamentales de la Institución, con su acción trata de lograr un mayor nivel de humanización, participando en la comunidad, para mejorar las condiciones de vida de sus semejantes.

7.1.2.- Además de los recursos humanos necesarios, **CR** contará con recursos materiales suficientes para prestar el Servicio. En la actualidad, entre otros, cuenta con los siguientes:

- Un Centro de Atención cuya dotación incluye un sistema de comunicaciones, aplicaciones informáticas para acceder a la información de las personas usuarias, un sistema de registro de toda la actividad

realizada con posibilidad de emitir listados y explotación estadística, duplicación de los elementos vitales del sistema, alimentación eléctrica alternativa (Sistema de Alimentación Ininterrumpida y grupo electrógeno), sistema de grabación de las comunicaciones y en el caso de TeleAsistencia móvil un sistema de gestión de SMS y cartografía actualizada.

- Al menos con otro Centro de Atención de parecidas características, que actuaría como respaldo en caso de incidencia grave o causa de fuerza mayor en el habitual.

- Terminales o equipos de TeleAsistencia accesibles que permitan su adaptación a personas que presentan ciertas discapacidades que impedirían la activación de llamadas a través del sistema mediante los pulsadores o configuraciones habituales. Además, los terminales domiciliarios o fijos podrán ser programados para el descolgado y colgado, a través del pulsador remoto, de llamadas telefónicas, de tal forma que la persona usuaria podría atender llamadas convencionales de cualquier persona en manos libres sin necesidad de descolgar el micrófono de su teléfono.

7.2.- Por su parte los usuarios se comprometen a:

- No utilizar el **Servicio TA** contraviniendo la legislación vigente que sea de aplicación, o de las estipulaciones recogidas en este documento, ni para su reventa, cesión o explotación comercial a terceros.

- Comunicar de forma inmediata a **CR** cualquier variación en los datos facilitados en el documento de alta y en las fichas de cada persona de contacto, así como las ausencias o viajes fuera del área de cobertura del **Servicio TA** superiores a 24 horas.

- Abonar, según se haya establecido en el alta, las cantidades debidas por el **Servicio TA**.

- Dar de baja el **Servicio TA** cuando se produzca cualquier variación que impida su utilización o cuando haya cesado el motivo por el que se produjo el alta.

- Mantener en vigor el contrato que tenga concertado con la empresa que le preste el Servicio de telefonía y operativa la línea telefónica que se utilice para proporcionarle el Servicio TA

8.- Baja o cese del Servicio.

8.1.- En cualquier momento, la persona que haya contratado el **Servicio TA** podrá solicitar la baja, no habiendo un periodo mínimo de permanencia en el mismo.

8.2.-La baja en el **Servicio TA** no se hará efectiva hasta su formalización por escrito y la retirada o desprogramación del equipo. Si pasados TREINTA (30) días desde la fecha de la formalización de la baja, el equipo no ha podido ser retirado ni desprogramado por causas no imputables a ninguna de las dos partes, éste quedará resuelto desde la fecha de la formalización por escrito.

8.3.- **CR** se reserva el derecho de interrumpir el **Servicio TA** o de resolver de modo inmediato la relación, si acredita que el motivo por el que se cursó el alta ha finalizado o se produce un uso del mismo contrario a la legislación vigente que sea de aplicación, a estas condiciones generales o al documento de solicitud de alta. Asimismo la **CR** se reserva el derecho a resolver dicha relación en el caso de detectarse un uso inadecuado o una incorrecta conservación del equipo específico para la prestación de la TeleAsistencia.

8.4.- Fuera de estos supuestos, **CR** podrá en cualquier momento cursar la baja y suspender la prestación del Servicio previo aviso de TREINTA (30) días.

9.- Condiciones económicas y facturación.

9.1.- En el documento de alta se hará referencia expresa a las condiciones de facturación del Servicio, que en determinadas circunstancias podría incluir: coste de adquisición o fianza por el equipamiento necesario, cuota de alta, cuota mensual y especificaciones sobre la aplicación del IPC, medio para la realización de los pagos, etc. En cualquier caso, en el documento citado se hará referencia expresa al coste de la línea telefónica y de las llamadas realizadas a través de la misma con motivo de la prestación del **Servicio TA**.

9.2.- En cualquier caso será por cuenta de la persona que contrata el Servicio el coste de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de su equipo.

10.- Responsabilidades.

10.1.- Calidad del Servicio. **CR** se compromete a cumplir con los niveles de calidad de cada uno de los Servicios contratados, conforme a los parámetros y métodos que la legislación determine.

10.2.- Limitaciones generales. Dado que **CR** depende de los Servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que le son propios, **CR** declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por culpa de aquellas, aceptando exclusivamente los debidos a una inadecuación de los medios propios o a la negligente actuación de su propio personal.

CR no responderá en caso de utilización no autorizada por terceros del Servicio y no se hace responsable de los perjuicios que las limitaciones propias de las tecnologías utilizadas para proveer el Servicio o las averías que se pudieran producir en los equipos de las personas usuarias pudieran causar.

10.3.- Errores. Teniendo en cuenta que los medios utilizados para la prestación del Servicio dependen de terceras compañías, **CR** no garantiza la corrección absoluta del funcionamiento ni de la información utilizada, si bien se obliga a actuar con la diligencia establecida en el párrafo segundo del artículo 1.104 del Código Civil para conseguir la corrección, integridad y actualidad de los datos de localización. Por esta razón, las personas usuarias no podrán exigir ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de mal funcionamiento de los sistemas técnicos utilizados o de la existencia de errores en la información cuando éstos sean debidos a los fallos en los sistemas de telecomunicación, informáticos, etc., usados en cada momento. **CR** responde durante seis meses por los daños y perjuicios causados por su culpa o negligencia, no pudiendo en ningún caso exceder la indemnización de la cantidad pagada como consecuencia de la prestación del **Servicio TA**.

10.4.- Incompatibilidades. **CR** no responde en absoluto por los posibles daños que puedan sufrir las personas usuarias como consecuencia de incompatibilidades o interferencias de los sistemas del Servicio con cualesquiera otros dispositivos técnicos utilizados por las mismas (entre otros, marcapasos), recomendando en cualquier caso consulta previa a su médico.

10.5.- Utilización y contenidos. **CR** actúa exclusivamente como prestadora de un Servicio, no controla el uso que las personas usuarias realizan del **Servicio TA**. En tal sentido, **CR** no se hace responsable del uso y/o de los contenidos que, en contravención a las leyes o a las presentes condiciones generales, puedan hacer del mismo, siendo las personas usuarias las únicas responsables de las consecuencias que su utilización ilícita o contraria a estas condiciones pudiera tener, así como de la veracidad y/o licitud de los contenidos desplegados en los Servicios adicionales.

10.6.- En caso de que **CR** descubriera, bien de forma directa o a través de notificaciones o requerimientos de terceros, la existencia de conductas que pudieran infringir la legalidad vigente o las presentes condiciones generales o la utilización del **Servicio TA** (incluidos los Servicios adicionales) con fines fraudulentos, ilícitos y/o no autorizados, **CR** se reserva el derecho de suspender por sí misma total o parcialmente el **Servicio TA**, sin necesidad de autorización previa de las personas usuarias.

10.7.- Sin perjuicio de lo anterior, **CR** se reserva la facultad de poner en conocimiento de las autoridades administrativas o judiciales aquellos hechos

que pudieran ser constitutivos de una actividad ilícita, sin necesidad de comunicarlo previamente a las personas usuarias.

10.8.- **CR** no será responsable por las informaciones falsas aportadas por terceros durante el proceso de contratación y durante la prestación del Servicio.

11. Modificaciones de las condiciones generales de contratación del Servicio TA.

CR podrá modificar las presentes condiciones generales o introducir nuevas condiciones de uso sustanciales para el servicio, de conformidad con la legislación vigente, previa notificación a la persona usuaria los Servicios con un preaviso de TREINTA (30) días.

12. Modificaciones tecnológicas.

CR tendrá derecho a introducir todos los cambios en la plataforma de atención (incluidos los terminales) cuando vengan exigidos por la legislación y/o para mantener y/o mejorar la calidad técnica del Servicio (siempre y cuando estos cambios no impliquen modificaciones en los aspectos esenciales del Servicio contratado).

13. Protección de datos de carácter personal.

13.1. . Como consecuencia de la contratación del **Servicio TA**, las personas usuarias son conscientes y aceptan que los datos personales por ellas facilitados a **CR** así como los que se generen con posterioridad, serán objeto de tratamiento en un fichero de datos de carácter personal responsabilidad de **CR**, que se gestionará tanto directamente por la misma como a través de los proveedores y entidades cuya intervención deba concertar para el cumplimiento de los compromisos que asume, y cuya finalidad será la prestación del Servicio contratado y la gestión de las incidencias relacionadas con el mismo. Asimismo aceptan y autorizan que por necesidades técnicas de la prestación del Servicio, al acceder al mismo, quedan registrados todos sus accesos de forma que éstos puedan cumplir con las finalidades descritas, y que los datos serán comunicados a las entidades, servicios y autoridades necesarios para cumplir la legislación vigente y/o hacer frente a una situación de emergencia (112, servicios sanitarios, policía, bomberos, etc.).

13.2. La entrega de todos los datos requeridos para la contratación del **Servicio TA** es obligatoria, puesto que la recopilación y mantenimiento de todos ellos es necesaria para cumplir con las finalidades indicadas en el párrafo anterior. De esta forma, **CR** podrá denegar la contratación del Servicio o el mantenimiento del mismo a aquellas personas interesadas que no faciliten tales datos o impidan en alguna forma el acceso a los mismos por parte de **CR**.

13.3. Las personas usuarias responden de la veracidad de los datos que las mismas facilitan, así como de la autenticidad de los recogidos de las personas de contacto que suscriban la ficha referida en la Condición Segunda. En caso contrario incurrirán en las responsabilidades personales de carácter penal, civil o administrativo que se deriven de la falta de autenticidad de estos datos, exonerando a **CR** de cuantos perjuicios pudieran resultar de ello. Igual responsabilidad les alcanza respecto a la obligación de comunicar a **CR** cualquier modificación que de sus datos se produzca.

13.4.- Las personas usuarias y las personas de contacto podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición, dirigiendo una carta firmada a Cruz Roja Española, Secretaría General, Avenida Reina Victoria, 26-28003 Madrid o a la dirección sistemas.información@cruzroja.es, adjuntando copia legible de su DNI e indicando la dirección a la que **CR** pueda remitirle la confirmación de haber cumplido con su solicitud, o en su caso, los motivos que les impiden llevarla a cabo plenamente.

13.5.- En la ficha de datos que deben suscribir las personas de contacto, se incluye para su conocimiento la información de sus derechos y se recaba de las mismas los consentimientos legalmente necesarios.

13.6.- **CR** ha adoptado todas las medidas de seguridad legalmente exigidas para la protección de los datos personales suministrados para la prestación del **Servicio TA**.

14. Quejas y reclamaciones

Las personas usuarias podrán manifestar sus quejas y presentar sus reclamaciones bien telefónicamente a través del Centro de Atención del Servicio de TeleAsistencia; bien mediante la hojas de reclamaciones que están a disposición de los usuarios en el domicilio de la Cruz Roja que figura en el encabezamiento del presente documento; o bien a través de la siguiente dirección URL:

<http://www.cruzroja.es/principal/web/cruz-roja/formulario-contacto>

15.- Jurisdicción competente.

La ley aplicable a la contratación del **Servicio TA** será la española.

Para cualquier divergencia surgida de las presentes condiciones generales ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a su propio fuero.

Datos de la persona titular de TeleAsistencia

Nº de Expediente _____

Don Doña **Nombre *** _____ **Apellidos *** _____

DNI Pasaporte Tarjeta residencia **Número *** _____

Dirección * _____ **Nº** _____ **Escalera** _____ **Planta** _____ **Puerta** _____

Localidad * _____ **Provincia *** _____ **Código Postal *** _____

Teléfono 1 * _____ **Teléfono 2** _____ **e-mail** _____

*** Es imprescindible contar con estos datos de la persona Titular.**

Datos del equipamiento, cuotas y prestaciones contratadas en relación al servicio de TeleAsistencia

	Propiedad (1)	Fabricante y modelo	Nº de serie	Observaciones (2)
Terminal telefónico				En caso de avería llamar al Nº de Telf. xxx xxx xxx
(Indicar si hay otro equipamiento ... UCR, cargador, baterías)				

(1) En el caso de propiedad de Cruz Roja Española, la cesión del equipo es temporal y debe ser devuelto a la mayor brevedad cuando así sea requerido. En el caso de que lo aporte la persona usuaria se hará constar que la propiedad es de "el titular del servicio". (2) En el caso de que la persona usuaria aporte terminal y línea, las averías del terminal telefónico y de la línea deben ser gestionadas con la compañía por el titular de la línea. Cruz Roja sólo asume la avería de la aplicación informática.

Cuotas (3) del servicio a abonar por la persona titular	Única de alta: _____ €	Observaciones (Especificar si se trata de un servicio público y en su caso % cubierto por la administración u otra entidad. En caso de cuota >0, indicar sistema de pago. En cualquier caso, indicar si procede subida anual del IPC)
	Mensual: _____ €	
Otra: _____ €		

(3) Exentías de IVA según Ley 37/1992, Art. 20. Uno, 8º

Otros costes	Hacer constar la responsabilidad del coste del mantenimiento de la línea telefónica y coste de llamadas de usuario-a y avisos técnicos según contratación de línea cabecera Centro Atención. Si la persona usuaria es quién ha aportado su terminal y su línea, especificar que la línea telefónica y el terminal móvil son propiedad del titular del servicio que asume todos los costes de mantenimiento por ambos conceptos (cuotas, reparaciones, actualizaciones...)
--------------	---

Prestaciones básicas opcionales	Agendas de seguimiento desde el Centro de Atención	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Cada _____
	Visitas de seguimiento por personal de Cruz Roja	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Cada _____
	Autotest del equipo	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Cada _____
	Participación actividades complementarias	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	Información sobre otras actividades o proyectos	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
Prestaciones adicionales contratadas	Unidad móvil de TeleAsistencia	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	Custodia de llaves	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	Control de movilidad / inactividad	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI Cada _____
	(Otra prestación 1. Sustituir texto por lo que proceda o	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
	(Otra prestación 2. Sustituir texto por lo que proceda o	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

La persona titular cuyos datos aparecen indicados arriba conoce y acepta las 'Condiciones Generales del servicio de TeleAsistencia' que se adjuntan a este documento con carácter obligatorio, formando parte inseparable del mismo, y manifiesta mediante su firma que Cruz Roja Española le ha facilitado el equipo descrito junto con la información necesaria sobre su uso, cuotas y prestaciones adicionales que contrata según lo indicado más arriba. Este contrato entrará en vigor en la fecha en la que las pruebas de primera conexión sean satisfactorias a juicio de ambas partes.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: _____ (Titular del servicio de TeleAsistencia)	Cruz Roja: _____ Cargo: _____
--	----------------------------------

Datos de la persona titular del servicio de TeleAsistencia

Don Doña Nombre * Apellidos *
 NIF Pasaporte Tarjeta residencia Número * Fecha nacimiento *
 Dirección * N° * Escalera Planta * Puerta *
 Localidad * Provincia * Código Postal
 Teléfono 1 * Teléfono 2 e-mail

* Es imprescindible contar, al menos, con estos datos de la persona Titular.

Datos de otras personas usuarias que conviven (1)

Nombre y apellidos	NIF/Pasaporte/TR	Fecha Nacimiento	Relación con titular	Observaciones

(1) En el caso de que la persona que convive presente situación o riesgo parecida a la de la persona titular, se considerará usuaria del servicio. Otras convivencias en diferente situación, se considerarán como personas de contacto en cualquier caso.

Las personas cuyos datos aparecen indicados arriba conocen y aceptan las 'Condiciones Generales del Servicio de TeleAsistencia' que se adjuntan a este documento con carácter obligatorio, formando parte inseparable del mismo, y de acuerdo a las mismas solicitan el alta en dicho servicio tras haber recibido toda la información adicional necesaria por parte de Cruz Roja Española.

Cruz Roja Española es titular del fichero de datos personales Teleasistencia registrado en la Agencia Española de Protección de Datos y cuya finalidad es la prestación y gestión de las incidencias del referido servicio. Le informamos que los datos que nos facilita voluntariamente a través de este documento junto a los obtenidos durante la vigencia y con motivo del servicio que solicita, serán incorporados al fichero.

Usted autoriza a Cruz Roja Española el tratamiento de sus datos y a las cesiones necesarias para la prestación del servicio que voluntariamente solicita. Dentro de esta relación, sus datos serán comunicados a las administraciones públicas competentes y a las entidades y organismos sociales y/o sanitarios concertados, públicos o privados y proveedores contratados relacionados necesariamente con el servicio que demanda.

La recogida y tratamiento de sus datos personales tiene como finalidad poder atenderle e incluye la solicitud de alta, ficha personal, historia social y/o clínica, documentación clínica, protocolos de derivación, Los datos que se le piden son imprescindibles para la prestación del servicio que solicita, salvo que a su recogida se indique lo contrario. Si no los facilita o procede a su cancelación no podremos atenderle. Usted garantiza que los datos personales que facilita a Cruz Roja Española son veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación en los mismos.

Le informamos que podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a Cruz Roja Española, Secretaría General, Avenida Reina Victoria, 26, 28003 Madrid, o a la dirección de correo sistemas.informacion@cruzroja.es .

Con respecto a estos datos personales, las personas que los aportan se hacen responsables de su veracidad y de comunicar a Cruz Roja cualquier modificación de los mismos, autorizando que sean cedidos a aquellos recursos y servicios en la medida en que resulte necesario para cumplir la legislación vigente o para hacer frente a una posible situación de emergencia.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: _____
(Titular del servicio de TeleAsistencia)

Fdo: _____
(Usuario-a del servicio de TeleAsistencia)

Fdo: _____
(Usuario-a del servicio de TeleAsistencia)

Fdo: _____
(Usuario-a del servicio de TeleAsistencia)

Fdo: _____
(Usuario-a del servicio de TeleAsistencia)

Cruz Roja: _____
Cargo : _____

Estimado-a Sr-a,:

La persona que le entrega esta ficha, D/Dª:

ha solicitado el alta en el Servicio de Teleasistencia. Para el acceso a este servicio, es imprescindible facilitar a Cruz Roja los datos de al menos una persona de su entorno, dispuesta a colaborar en caso necesario con el Servicio, por lo que han contado con usted.

La TeleAsistencia es un servicio de carácter social, cuyo objetivo es favorecer la permanencia de la persona usuaria en su entorno de forma segura. A través de la línea telefónica y un sistema de telecomunicaciones específico, la TeleAsistencia permite que la persona usuaria pueda solicitar ayuda ante cualquier eventualidad, durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Es necesario contar con una serie de recursos que, de forma puntual, puedan acudir y colaborar ante la detección de determinadas incidencias o recibir/aportar información relevante y entre ellos están, sin duda alguna, los familiares, amigos-as, vecinos-as y profesionales que forman parte del entorno más cercano de las personas usuarias, y que son los-as encargados-as del bienestar y cuidado de las mismas.

Por todo esto, es imprescindible conocer los datos personales que se solicitan en la ficha que figura a continuación. Y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, todos-as aquellos-as cuyos datos se recaban quedan informados-as y aceptan que con su firma autorizan:

-a que los datos que nos está facilitando voluntariamente y los que se generen con posterioridad, se incorporen a un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de Cruz Roja, cuyo tratamiento se realizará tanto directamente por la misma, como a través de los proveedores y entidades cuya intervención deba concertar para la correcta prestación del servicio de TeleAsistencia, y que tiene por finalidad la prestación y gestión de las incidencias del referido servicio. Cruz Roja le comunica que ha adoptado las medidas de seguridad legalmente exigidas y que por razones técnicas y de seguridad, las conversaciones que se mantengan serán grabadas.

-a que sus datos sean cedidos a aquellos recursos y servicios en la medida en que resulte necesario para cumplir la legislación vigente o para hacer frente a una posible situación de emergencia.

-y, a tener por garantizada la veracidad de los datos personales que facilita a Cruz Roja y se hace responsable de comunicarle cualquier modificación en los mismos.

Nombre y Apellidos*: _____

DNI: Pasaporte: Tarjeta residencia: **Número*:** _____

Dirección*: _____

Localidad*: _____ **Provincia*:** _____ **C.P.:** _____

Tlfno móvil _____ **Tlfno. casa*** _____ **Tlfno. Trabajo** _____

Horario _____ **Horario** _____ **Horario** _____

E-mail: _____

Relación con la persona usuaria*: _____ ¿Tiene llaves de su domicilio?* SI / NO **

Observaciones: _____

¿Desea recibir de Cruz Roja otras informaciones que puedan interesarle? * SI / NO **

Lugar y Fecha: _____

Firma de la persona de contacto*:

* Es imprescindible contar, al menos, con estos datos.

** Marque con un círculo la opción que proceda

Podrá usted ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición, dirigiendo una carta firmada al domicilio social de Cruz Roja en calle Reina Victoria, 26-28003 Madrid, con la referencia "Dirección de Intervención Social: Protección de Datos" adjuntando copia legible de su DNI e indicando la dirección a la que Cruz Roja pueda remitirle la confirmación de haber cumplido con su solicitud.

Anexo 3.

**Contraste de hipótesis de las variables
“envejecimiento” y “tipo de economía”.**

Contraste de hipótesis para la variable “envejecimiento”.

Se realizó un contraste hipótesis mediante t de Student para grupos independientes para contestar a la pregunta: ¿tienes más recursos los municipios más envejecidos que los menos envejecidos?

```
> power.t.test(power=0.85, delta=1)
```

```
Two-sample t test power calculation

      n = 18.96854
      delta = 1
      sd = 1
      sig.level = 0.05
      power = 0.85
      alternative = two.sided
```

NOTE: n is number in *each* group

Lo primero que pedimos es el tamaño de la muestra que deberíamos tener para tener un contraste de hipótesis aceptable con una potencia observada del 85%. Como se puede observar la muestra necesaria es de 19 sujetos, en nuestro caso, municipios. Como la muestra que tenemos es más pequeña, no se ha incluido este contraste en el TFG.

```
> contraste.t.intergrupo.fnc(datos,vi="envejecimiento",vd="recursos")
```

```
#-----
# PRUEBA T PARA GRUPOS INDEPENDIENTES
#-----

[[1]]
[1] "contraste.t VD: recursos por VI: envejecimiento"

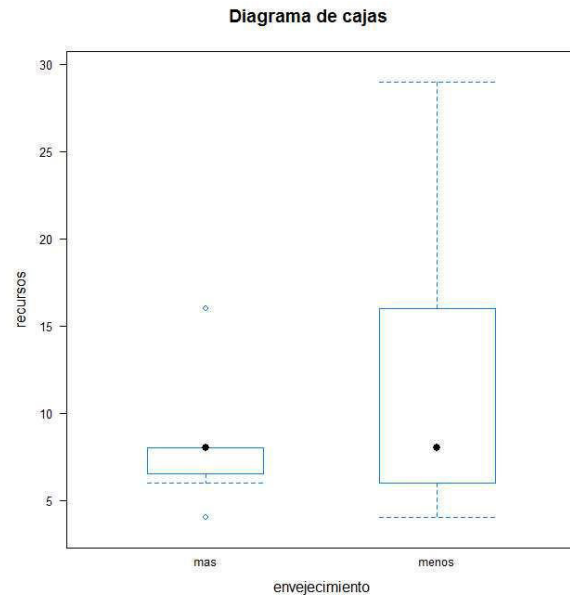
$descriptivos
      mas      menos
medias 8.142857 12.142857
dt      3.760699 9.771192
n        7.000000 7.000000

$test.levene
Levene's Test for Homogeneity of Variance (center = median)
  Df F value Pr(>F)
group 1 1.6896 0.2181
      12

$constraste
              t          g1          p err.t.ho diferencia  ic.95.1
varianzas.homogeneas -1.0108 12.00000 0.33206 3.95725          -4 -12.62212
varianzas.heterogeneas -1.0108 7.73939 0.34266 3.95725          -4 -13.17921
ic.95.2
varianzas.homogeneas 4.62212
varianzas.heterogeneas 5.17921

$sefectos
              delta          r2 par.no.centralidad pot.obser.
varianzas.homogeneas 0.5403 0.0785          1.0108 0.1519
varianzas.heterogeneas 0.5403 0.1166          1.0108 0.1519
```

Se observa que la media de recursos en los municipios menos envejecidos es mayor que en los municipios más envejecidos. También observamos, viendo la desviación típica, que en los municipios más envejecidos, la diferencia de recursos es de ± 4 recursos; sin embargo, esta dispersión es más grande en los municipios menos envejecidos, concretamente de ± 10 recursos. Para el contraste se obtuvieron los siguientes datos: $[t(12)=-1.01 \text{ } p=0.33]$. Este contraste no ha resultado significativo ($p>0.05$), lo que significa que no existe una diferencia importante entre los recursos de los municipios más envejecidos y los menos envejecidos.



Contraste de hipótesis para la variable “tipo de economía”.

Se realizó un contraste de hipótesis mediante t de Student para grupos independientes para contestar a la pregunta: ¿tienen más recursos los municipios con ingresos provenientes del turismo que los municipios dedicados principalmente a la agricultura?

```
> power.t.test(power=0.85, delta=1)
```

```
Two-sample t test power calculation
```

```

n = 18.96854
delta = 1
sd = 1
sig.level = 0.05
power = 0.85
alternative = two.sided
```

```
NOTE: n is number in *each* group
```

Lo primero que pedimos es el tamaño de la muestra que deberíamos tener para tener un contraste de hipótesis aceptable con una potencia observada del 85%. Como se puede observar la muestra necesaria es de 19 sujetos, en nuestro caso, municipios. Como la muestra que tenemos es más pequeña, no se ha incluido este contraste en el TFG.

```

> contraste.t.intergrupo.fnc(datos,vi="sector",vd="recursos")

#-----
# PRUEBA T PARA GRUPOS INDEPENDIENTES
#-----

[[1]]
[1] "contraste.t vd: recursos por VI: sector"

$descriptivos
  agricultura turismo
medias  9.428571 12.57143
dt      5.623082  7.89213
n       7.000000  7.00000

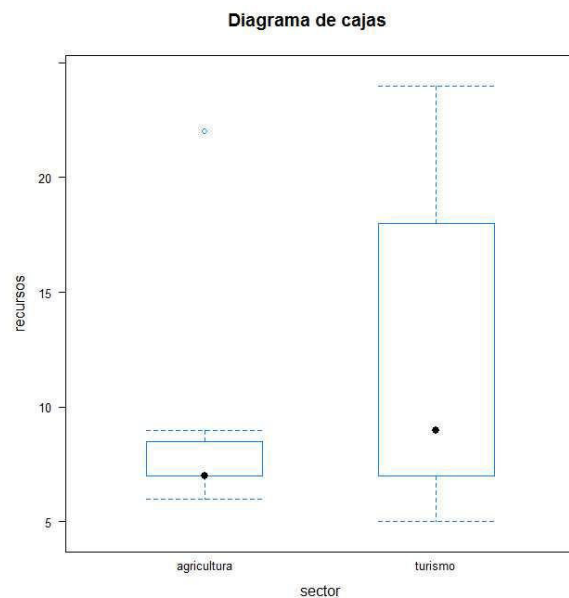
$test.Levene
Levene's Test for Homogeneity of Variance (center = median)
  Df F value Pr(>F)
group 1  1.0312 0.3299
      12

$contraste
      t      g1      p err.t.ho diferencia  ic.95.1
varianzas.homogeneas -0.85808 12.00000 0.40766  3.66264 -3.14286 -11.12307
varianzas.heterogeneas -0.85808 10.84354 0.40941  3.66264 -3.14286 -11.21850
      ic.95.2
varianzas.homogeneas  4.83736
varianzas.heterogeneas 4.93278

$efectos
      delta  r2 par.no.centralidad pot.obser.
varianzas.homogeneas  0.4587 0.0578          0.8581  0.1213
varianzas.heterogeneas 0.4587 0.0636          0.8581  0.1213

```

Para poner a prueba la hipótesis de que los recursos de los municipios dedicados mayoritariamente al turismo tienen más recursos que los dedicados mayoritariamente a la agricultura, primero se han observado los estadísticos descriptivos, y se ha comprobado que la media de recursos en los municipios dedicados al turismo es mayor que la de los municipios que se dedican en gran medida a la agricultura. También observamos que la dispersión en torno a la media en los municipios dedicados al turismo es de ± 8 recursos; sin embargo, esta dispersión es en los municipios dedicados al turismo es de ± 6 recursos. Para comprobar que esta diferencia es significativa se ha utilizado el contraste t para grupos independientes, obteniendo los siguientes resultados: $[t(12)=-0.85 \text{ } p=0.4]$. Este contraste no ha resultado significativo ($p>0.05$), lo que indica que no existe diferencia importante entre los recursos de los municipios dedicados a la agricultura y los municipios dedicados a los servicios.



Anexo 4.

Otros documentos relevantes para el TFG.

**D. PEDRO JAVIER CASTAÑEDA GARCÍA PROFESOR TITULAR DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

CERTIFICA:

Que Dña. **María del Cristo Lorenzo Pérez**, con D.N.I.: 45.729417-N; Doña **Davinia Rodríguez Concepción**, con D.N.I.: 42.418366-H, y Dña. **Aida Expósito Rodríguez**, con D.N.I.: 78.644579-N, cursan la asignatura TRABAJO FIN DE GRADO en la Facultad de Ciencias de la Salud, Sección Psicología, este curso académico 2015-2016, para la que necesitan recopilar algunos datos estadísticos del perfil sociosanitario general (y anónimo) de Canarias. En concreto, necesitamos saber los porcentajes de las enfermedades más prevalentes de las personas mayores de 65 años, en cada una de las islas. Para lo cual necesitamos la colaboración del ISTAC, por ser la fuente oficial más fiable de nuestra región.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la siguiente certificación en La Laguna a 24 de mayo de 2016.

Profesor tutor de la asignatura Trabajo Fin de Grado.

D. Pedro Javier Castañeda García



Número de habitantes mayores de 65 años y porcentaje de envejecimiento de los municipios de las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Tenerife.

TENERIFE	Nº HABITANTES	HABITANTES > 65	% HABITANTES > 65
S/C DE TENERIFE	203.811	36.215	17,76%
LA LAGUNA	152.843	22.781	14,90%
ARONA	79.928	9.103	11,38%
ADEJE	45405	4187	9,22%
GRANADILLA DE ABONA	44846	4376	9,75%
LA OROTAVA	41317	6485	15,69%
LOS REALEJOS	36276	5638	15,54%
PUERTO DE LA CRUZ	29412	6581	22,37%
CANDELARIA	26490	3699	13,96%
TACORONTE	23893	3563	14,91%
ICOD DE LOS VINOS	22659	4393	19,38%
GUÍA DE ISORA	20373	2946	14,46%
GÚÍMAR	18777	3126	16,64%
EL ROSARIO	17277	2053	11,88%
SAN MIGUEL DE ABONA	17090	1747	10,22%
SANTA ÚRSULA	14246	1896	13,30%
TEGUESTE	11107	1694	15,25%
SANTIAGO DEL TEIDE	10.690	2.675	25,02%
LA VICTORIA	9026	1439	15,94%
EL SAUZAL	8930	1325	14,83%
LA MATANZA	8752	1220	13,93%
ARICO	7327	1313	17,92%
ARAFO	5499	1012	18,40%
LA GUANCHA	5433	1096	20,17%
GARACHICO	4.966	1.156	23,27%
SAN JUAN DE LA RAMBLA	4958	859	17,32%
BUENAVISTA DEL NORTE	4859	1066	21,93%
LOS SILOS	4.805	1.226	25,51%
FASNIA	2820	660	23,40%
EL TANQUE	2698	554	20,53%
VILAFLOR	1671	343	20,52%
TOTAL	888184	136427	15,36%

LA GOMERA	Nº HABITANTES	HABITANTES > 65	% HABITANTES > 65
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	8.591	1.413	16,44%
VALLE GRAN REY	4.223	849	20,10%
VALLEHERMOSO	2.913	941	32,30%
ALAJERÓ	2025	377	18,61%
HERMIGUA	1.950	489	25,07%
AGULO	1.081	353	32,65%
TOTAL	20783	4422	21,27%

LA PALMA	Nº HABITANTES	HABITANTES > 65	% HABITANTES > 65
LOS LLANOS DE ARIDANE	20.227	3.675	18%
S/C DE LA PALMA	15.900	3.192	20,07%
EL PASO	7.563	1.482	19,59%
BREÑA ALTA	7170	1215	16,94%
BREÑA BAJA	5362	819	15,27%
VILLA DE MAZO	4863	1020	20,97%
TAZACORTE	4771	1057	22,15%
SAN ANDRÉS Y SAUCES	4.265	1159	27,17%
TIJARAFE	2596	639	24,61%
PUNTALLANA	2372	549	23,14%
PUNTAGORDA	2027	395	19,48%
BARLOVENTO	1.910	551	28,84%
FUENCALIENTE	1730	430	24,85%
GARAFÍA	1.590	496	31,19%
TOTAL	82346	16.679	20,25%

EL HIERRO	Nº HABITANTES	HABITANTES > 65	% HABITANTES > 65
VALVERDE	4.870	998	20,49%
FRONTERA	3.926	871	22,18%
EL PINAR	1.791	456	25,46%
TOTAL	10587	2325	21,96%

Ingresos totales del turismo por municipios de Canarias y periodos. 2016.

Sector servicios > Hostelería y turismo > Oferta turística: Hostelería, restauración y otros.

Unidad de medida: Euros

POBLACIÓN	INGRESOS
CANARIAS	3.353.091.072
EL HIERRO	1.889.355
Frontera	620.848
Valverde	949.741
El Pinar	318.765
LA GOMERA	20.472.496
San Sebastián de la Gomera	5.340.679
Valle Gran Rey	10.842.114
Resto de municipios	4.289.702
LA PALMA	26.772.879
Breña Baja	12.500.897
Fuencaliente	4.491.707
Los Llanos de Aridane	5.274.918
El Paso	1.075.697
Santa Cruz de La Palma	2.191.008
Resto de municipios	1.238.649
TENERIFE	1.202.003.353
Adeje	528.352.421
Arona	344.757.310
Granadilla	7.022.970
Puerto de la Cruz	120.719.247
Santa Cruz	21.517.199
Santiago del Teide	63.750.203
Resto de municipios	115.884.000

Explotaciones y superficies de tierras labradas según tamaños de las explotaciones, grupos de cultivos y sistemas de cultivo. Municipios por islas de Canarias. 2009.

Sector primario > Agricultura, ganadería, pesca y caza > Agricultura

Explotaciones y superficies de tierras labradas según tamaños de las explotaciones, grupos de cultivos y sistemas de cultivo. Municipios por islas de Canarias. 2009.

Unidad de medida: hectareas

Superficie	EXPLORACIONES CON TIERRAS LABRADAS	HECTAREAS	% CULTIVADO
TENERIFE	10.457	203.400	5,14
Adeje	487	10.600	4,59
Arafo	95	3427	2,77
Arico	561	17880	3,13
Arona	827	8.179	10,11
Buenavista del Norte	430	6.742	0,59
Candelaria	56	4.918	1,13
Fasnia	93	4.511	2,06
Garachico	134	2.928	4,57
Granadilla de Abona	654	16.240	4,02
Guancha (La)	132	2.377	5,55
Guía de Isora	1.173	14.340	8,17
Güímar	482	10.290	4,68
Icod de Los Vinos	223	9.590	2,32
Matanza de Acentejo (La)	94	1.411	6,66
Orotava (La)	708	20.730	3,41
Puerto de La Cruz	175	873	0,05
Realejos (Los)	535	5.700	9,38
Rosario (El)	122	3.943	3,09
San Cristóbal de La Laguna	1.067	10.206	10,45
San Juan de La Rambla	137	2.067	6,62
San Miguel de Abona	152	4.204	3,61
Santa Cruz de Tenerife	151	15.056	1
Santa Úrsula	65	2.259	2,87
Santiago del Teide	91	5.221	1,74
Sauzal (El)	164	1.831	8,95
Silos (Los)	431	2.423	17,78
Tacoronte	635	3.009	21,1
Tanque (El)	7	2.365	0,29
Tegueste	212	2.641	8,02
Victoria de Acentejo (La)	63	1.836	3,43
Vilafior	286	5.626	5,08
LA GOMERA	4.525	36.980	12,23
Agulo	222	2.539	8,74

Alajeró	145	4.943	2,93
Hermigua	117	3.967	2,94
San Sebastián de La Gomera	435	11.360	3,89
Valle Gran Rey	198	3.236	6,11
Vallehermoso	944	10.930	8,63
LA PALMA	304	70.600	0,43
Barlovento	145	4.355	3,32
Breña Alta	267	3.082	8,66
Breña Baja	293	1.420	20,63
Fuencaliente de La Palma	125	5.642	2,21
Garafía	559	10.300	5,42
Llanos de Aridane (Los)	441	3.579	12,32
Paso (El)	323	13.590	2,37
Puntagorda	607	3.110	19,51
Puntallana	103	3.510	2,93
San Andrés y Sauces	35	4.275	0,82
Santa Cruz de La Palma	146	4.338	3,36
Tazacorte	130	1.137	11,43
Tijarafe	44	5.376	0,81
Villa de Mazo	147	3.290	4,47
EL HIERRO	692	27.800	2,49
Frontera	363	8.420	4,27
Pinar de El Hierro (El)	83	8.066	1,02
Valverde	245	10.360	2,36